



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>
03/01/2024	HID1-0001-2024	GGH230819KD7	<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
03/01/2024	CMX3-0001-2024	PPN990706AE9	<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" presenta incorrecto el domicilio fiscal en el apartado "Numero Interior". Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite)</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/01/2024	MEX2-001-2024	AER160121T75	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica que tipo de trámite solicita el contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Referente al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS": Deberá enviar: copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nombre de la persona moral solicitante; copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería, así como el permiso previo de exportación</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>emitido por la Secretaría de Economía. Lo anterior conforme a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p> <p>Referente al sector 14 "HIERRO Y ACERO.": No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el minisitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
04/01/2024	CEN-0008-2024	OMO150311QQ1	<p>Debe actualizar la información de sus socios ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de OMOM SA DE CV Se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
04/01/2024	CEN-0002-2024	SKY1902279N3	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
04/01/2024	CEN-0003-2024	PAVR850110431	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" deberá contener la firma autógrafa del contribuyente interesado. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" presenta incorrecto el domicilio fiscal en el apartado "Numero Interior". Corrija esta</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite)</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del contribuyente interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial contribuyente que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
04/01/2024	CEN-0004-2024	AUGE811201GF2	Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
04/01/2024	CEN-0006-2024	BME1803069D3	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de BREADY MEXICO SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”. Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
04/01/2024	CEN-0007-2024	COKE830711NSA	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 4 "BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS (VINOS)" desde el 08 de noviembre de 2019.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.</p>
04/01/2024	CEN-0012-2024	BAAR970816525	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
05/01/2024	CEN-0011-2024	STA970303HW8	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
05/01/2024	CEN-0019-2024	BLO220107C1A	<p>Referente a los sectores 1,2,3 "ALCOHOL DESNATURALIZADO, CERVEZA", su trámite fue improcedente por lo siguiente: No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
08/01/2024	CEN-0013-2024	CMC170424JM7	<p>El socio DAVID TELLEZ BORTONI , no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/01/2024	CEN-0016-2024	MXX101213488	<p>El archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales no contempla al representante legal que firma la Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Ejemplo de estructura:</p> <p>PYJ210991IE7 HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S PYJ210991IE7 ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S PYJ210991IE7 ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Se sugiere revisar la Guía de Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de Trámite, misma que se encuentra publicada en el portal dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
08/01/2024	CEN-0023-2024	SAGM650418RQ2	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
08/01/2024	MEX2-002-2024	GCC170207I99	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
08/01/2024	CEN-0025-2024	EMM0907271K3	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura.</p> <p>Ejemplo de estructura: PYJ210991IE7 HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S PYJ210991IE7 ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S PYJ210991IE7 ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Se sugiere revisar la Guía de Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de Trámite, misma que se encuentra publicada en el portal dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores.</p> <p>El archivo .txt referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>El archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales no contempla al representante legal que firma la Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
09/01/2024	CEN-0015-2024	GHM200901FP1	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
09/01/2024	CEN-0021-2024	MRE210526683	<p>La documentación ingresada en el Caso de Aclaracion AC202469893631 con fecha del 09/01/2024 para el LA INSCRIPCION AL PADRON DE EXPORTADORES SECTORIAL no corresponde al contribuyente MON RECICLADOS SA DE CV</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
10/01/2024	CHH1-001-2024	CPA110228TC3	<p>La dirección del contribuyente que registra en el formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial", presenta incorrecta la casilla "Colonia". Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
10/01/2024	COA2-0001-2024	ADM1501053J3	<p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO -Negativa del tercero en el domicilio". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el RFC del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R XXXXXXXXXX TRAILERS SEMINOL INC AV202267477324 S </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
10/01/2024	SON1-001-2024	VPA23042512A	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
			<p>El domicilio que declara en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de "Colonia". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>
11/01/2024	JAL2-0001-2024	LOMJ591004NN5	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
11/01/2024	CEN-0027-2024	HAW111111EZ9	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
12/01/2024	CEN-0029-2024	DCS150219HV0	<p>La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>15/01/2024</p>	<p>CEN-0028-2024</p>	<p>CUS201010C5A</p>	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
15/01/2024	JAL2-0002-2024	GUAP900228S48	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado "Colonia". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el trámite que solicita . (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del contribuyente que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/01/2024	MEX2-005-2024	GCC170207I99	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>El archivo en word en el que manifiesta los socios y accionistas de la empresa debe ser en formato .TXT (Texto plano), en el cual debe incluir la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
16/01/2024	CEN-0034-2024	LMS180321L24	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado "Colonia" Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/01/2024	OAX1-002-2024	AFG231025F9A	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
17/01/2024	CEN-0033-2024	CTA220202SF6	El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>"Localidad" Corrija esta inconsistencia (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
18/01/2024	CEN-0035-2024	GCA220303FH8	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
18/01/2024	CEN-0036-2024	MCD9101166T1	<p>La copia simple de Instrumento Notarial, que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se detalle el cuadro accionario que declara en su.TXT.</p> <p>Se informa que, el socio o accionista extranjero relacionado en el formato 96, no coincide con las personas enunciadas en el .txt (Artículo 27 del Código Fiscal de la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R XXXXXXXXXXXX TRAILERS SEMINOL INC AV202267477324 S </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
19/01/2024	CEN-0037-2024	MEAJ900425D15	<p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
19/01/2024	CEN-0038-2024	TEL160317RJ6	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" tiene error en el nombre o razón social del contribuyente. Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cigarros y tabacos labrados, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
22/01/2024	CEN-0041-2024	PAN790423A68	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica que tipo de trámite solicita el contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En relación al formato 96, se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus socios y representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PANASONIC ECOLOGY SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV, se le informa que NO coinciden los socios y representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
22/01/2024	CEN-0042-2024	HAG210723D80	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
22/01/2024	NLE2-00001-2024	RTP120322JZ9	<p>La copia del instrumento notarial es ilegible y no es posible visualizar la información. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <p>XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Se le sugiere ingresar su trámite a través del Portal del SAT, mediante un caso de aclaración, en la liga siguiente: www.sat.gob.mx, apartado "Otros trámites y servicios", subapartado "Aclaración, asistencia y orientación electrónica/Presenta tu aclaración como contribuyente", utilizando la etiqueta "INSCRIPCIÓN_PGIYSE_EXS", indicando en el asunto "Inscripción PES" y en "Descripción" precisar que se solicita la inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, especificando el o los sectores que deseas aumentar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
22/01/2024	JAL2-0003-2024	CHE211029LY2	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>(Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
			<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p>
22/01/2024	COA3-001-2024	CCO920213F84	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
23/01/2024	NLE2-00002-2024	FLE171109947	<p>Debe actualizar la información de sus socios y representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de FLETVAR SA DE CV, se le</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>informa que NO coinciden los socios y representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/01/2024	YUC1-002-2024	PFY1512109N9	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Referente al sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE.": No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>Ahora bien, en el Sector 9 del Apartado B del Anexo 10, se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la persona moral, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexándola razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
23/01/2024	MEX2-006-2024	GCC170207I99	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (INFORMACION IMPRESA) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R". EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Se exhorta al contribuyente asegurarse de anexar la USB a su solicitud en el siguiente trámite.</p> <p>El socio KARLA ALHELI GONZALEZ GONZALEZ, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p> <p>El archivo .txt referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>En relación con su Aviso número AV202469947695, se observa que se encuentra en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de "Cerrado Exitoso", y una vez que esté finalizado dicho trámite, confirmar que la actualización correspondiente esté debidamente registrada y reflejada en el RFC</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de UNITED POLYMER PARTNERS S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que,</p>
23/01/2024	CEN-0046-2024	UPP211209U78	



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
23/01/2024	CEN-0047-2024	BLO220107C1A	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 5, "BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)" desde el 10 de enero de 2024</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior</p>
24/01/2024	CEN-0054-2024	DCS150219HV0	<p>La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
24/01/2024	CEN-0060-2024	IRE2207296J8	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
24/01/2024	CEN-0061-2024	AES150413PLA	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado "Colonia". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal ADAMARIELA GARCIA STIKER es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
25/01/2024	CEN-0048-2024	LRL230308956	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>En el archivo .TXT, referente a la información de socios, accionistas y representante legales, únicamente declara un socio; de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Capítulo V De la Sociedad Anónima, Sección Primera De la Constitución de la Sociedad, Artículo 89, establece que "Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere: Que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos".</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Socio y Representante Legal JUAN CARLOS MAYA CRUZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
25/01/2024	CEN-0050-2024	MEQ010320AT3	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Así mismo se informa que de la información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en el nombre de los socios. Corregir inconsistencia.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Ejemplo de estructura:</p> <p>PYJ210991IE7 HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S PYJ210991IE7 ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S PYJ210991IE7 ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Se sugiere revisar la Guía de Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de Trámite, mismos que se encuentran publicados en el portal dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores.</p> <p>Debe actualizar la información de sus socios, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de IMPORTACIONES SEGULA SA DE CV, se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Los socios JUAN MANUEL MARZUCA MEDINA y LUIS ALEJANDRO MARZUCA HOYOS no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los socios JUAN MANUEL MARZUCA MEDINA y LUIS ALEJANDRO MARZUCA HOYOS es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
25/01/2024	CEN-0049-2024	ABP681126BI5	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" deberá contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde en el campo "Localidad" al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" presenta inconsistencia en el apartado "Tramite que solicita". Corrija esta inconsistencia. Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal IGNACIO ALBERTO CHACON CUELLAR es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
26/01/2024	QUI2-0001-2024	AFD221014FU2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
26/01/2024	CEN-0057-2024	AFD221014FU2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
26/01/2024	CEN-0059-2024	PEL000523L12	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Ejemplo de estructura:</p> <p>PYJ210991IE7 HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S PYJ210991IE7 ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S PYJ210991IE7 ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Se sugiere revisar la Guía de Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de Trámite, misma que se encuentra publicada en el portal dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
26/01/2024	CEN-0058-2024	GSP200826AY0	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" deberá contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
			<p>Referente a los sectores 8,9 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS., ORO, PLATA Y COBRE.", su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>Referente al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS." deberá enviar: copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nombre de la persona moral solicitante; copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería, así como el permiso previo de exportación emitido por la Secretaría de Economía. Lo anterior conforme a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p>
<p>28/01/2024</p>	<p>CEN-0056-2024</p>	<p>PAVR850110431</p>	<p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el interesado, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>
28/01/2024	CEN-0055-2024	SEN230220BZ4	<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
29/01/2024	CEN-0069-2024	RNO190703RH0	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cerveza en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
29/01/2024	CEN-0070-2024	GHM200901FP1	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
29/01/2024	CEN-0064-2024	EMM0907271K3	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
29/01/2024	CEN-0065-2024	MXX101213488	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
29/01/2024	CEN-0066-2024	AVE101209PW8	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se muestra el Accionista KING YUAN FU PACKAGING CO LTD mismo que declara en el .txt, dentro del cuadro accionario.(Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>En relación con sus avisos número AV202469944350, AV202469944261, AV202469944312, AV202469943485 se observa que se encuentran en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>"Cerrado Exitoso", y una vez que esté finalizado dicho trámite, confirmar que la actualización correspondiente esté debidamente registrada y reflejada en el RFC.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
29/01/2024	CEN-0067-2024	FLV131219IZA	<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" no indica el nombre del Representante Legal, corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
30/01/2024	CEN-0072-2024	PQU1107053F0	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
30/01/2024	CEN-0073-2024	TRI220407A58	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes). Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
31/01/2024	CEN-0074-2024	TONL890903Q75	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" está incompleto y no es posible validar la información correspondiente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el interesado, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
31/01/2024	CEN-0075-2024	RIRD910806D70	<p>Referente al sector 1 "ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES", su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
31/01/2024	MEX2-007-2024	GCC170207I99	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R". EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
02/02/2024	SON1-002-2024	VPA23042512A	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
02/02/2024	CEN-0080-2024	CTC200610IN9	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
02/02/2024	CEN-0078-2024	BICA741109FV3	<p>Para el sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE" es improcedente por lo siguiente. Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.</p>
02/02/2024	CEN-0081-2024	RME990115RB7	<p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de RONAL QUERETARO SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) está incompleta pues no menciona ningun socio o accionista. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <p>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
02/02/2024	OAX1-004-2024	LRO150723GZ5	Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN. Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
06/02/2024	CEN-0083-2024	ALC071201FD9	No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite). Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
06/02/2024	CEN-0084-2024	MIM981023FL6	Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>15, "ALUMINIO" desde el 03 de octubre de 2016. Ahora bien, referente al sector 12 "MADERA", su trámite fue IMPROCEDENTE por lo siguiente:</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de MEADE INSTRUMENTS MEXICO S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En relación a los socios y accionistas extranjeros que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento que deberá presentar el aviso del formato 96 del año inmediato anterior, es decir, en este año se presenta el ejercicio 2023 Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.</p> <p>Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas</p>
06/02/2024	BCA2-002-2024	DRG950731744	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
06/02/2024	CEN-0093-2024	MSU940303CY5	<p>Debe actualizar la información de sus socios, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de IMPORTACIONES SEGULA SA DE CV, se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
07/02/2024	CEN-0091-2024	RIPE8505193R0	<p>El domicilio de la "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
07/02/2024	CEN-0086-2024	IAE180514JW5	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cigarros y tabacos labrados, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación). Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
07/02/2024	CEN-0088-2024	MSP090402IC1	<p>Como es de su conocimiento, el contribuyente MYM SPIRITS SA DE CV se encuentra suspendido del Padrón de Importadores por incurrir en el supuesto de fracción XIV de la Regla 1.3.3., de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023. Al respecto, la Regla 1.3.7 de las RGCE vigentes, contempla lo siguiente: "No procederá la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 84 de la Ley Aduanera</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>o en la Regla 1.3.3 de las RGCE vigentes". Ahora bien; la Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior "5" informó lo siguiente:</p> <p>(...) el resultado a la valoración y análisis de la documentación presentada por parte de la contribuyente mediante su Solicitud de Reincorporación de fecha 9 febrero 2024, se tiene que:</p> <p>a) La contribuyente manifestó en el escrito presentado el 08 de enero de 2024, que proporciona los reportes de su sistema de control de inventarios correspondientes al período del 01 de enero de 2023 al 28 de agosto de 2023, sin embargo, las 2,038 operaciones sujetas a revisión abarcan del período comprendido del 13 de enero de 2022 al 21 de junio de 2023, es decir los reportes proporcionados por la contribuyente no abarca el periodo sujeto a revisión.</p> <p>b) Del análisis a su Reporte de Importadores solo se pudieron identificar 601 de 2,038 pedimentos sujetos a revisión, por lo que se tiene que dicho control se proporcionó de manera parcial.</p> <p>c) En su Reporte de exportaciones no se logra identificar alguna de las 2,038 operaciones clave M3 sujetas a revisión.</p> <p>d) De la valoración a su Reporte de saldos solo se pudieron identificar 1,114 de 2,038 pedimentos sujetos a revisión, por lo que se tiene que dicho control se proporcionó de manera parcial.</p> <p>e) Del análisis a su Reporte de descargos solo se identificaron 1,745 de 2,038 pedimentos sujetos a revisión, por lo que se tiene que dicho control se proporcionó de manera parcial.</p> <p>f) Del análisis a su Reporte de rectificaciones se observa que contienen rectificaciones de pedimentos M3.</p> <p>g) En su Reporte de materiales manifestó la contribuyente que no está obligada a presentarlo toda vez que no lleva a cabo acabó un proceso productivo.</p> <p>En virtud de lo anterior, la contribuyente MYM Spirits, S.A. de C.V., sigue encuadrando en la causal establecida en la regla 1.3.3, fracción XIV de las Reglas Generales de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Comercio Exterior 2023, toda vez que proporcionó de manera parcial los reportes de su control de inventarios.</p> <p>Para solventar se requiere contar con un control de inventarios actualizado con todas las operaciones de comercio exterior respecto a las mercancías de comercio exterior que se introdujeron a territorio nacional mediante 2,038 pedimentos sujetos a revisión tramitados durante el periodo de 13 de enero del 2022, al 21 de junio de 2023, mismas que se encuentran señalados en la orden de visita domiciliaria CCE1900019/23 del 28 de agosto de 2023, dirigida a la contribuyente MYM Spirits, S.A. de C.V, de conformidad con el artículo 59, fracción I de la Ley Aduanera en relación con la regla 4.8.3, de las Reglas Generales de Comercio Exterior y el Anexo 24, Apartado II."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/02/2024	CEN-0099-2024	STA970303HW8	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite)</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal RICARDO CANALES DEL RAZO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/02/2024	CEN-0095-2024	CMA220216SY0	<p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales a los Representantes Legales que declara en su .txt.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
08/02/2024	CEN-0097-2024-4,5,9	KEC221025UN5	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/02/2024	CEN-0098-2024	TME150821BK1	<p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, manifiesta erróneo el RFC de 2 de los socios, corregir esta inconsistencia.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p> <p>"Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de HAEMOTRONIC DE MEXICO S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente:</p> <p>https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p>
08/02/2024	CEN-0096-2024	HME160329M35	



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
			Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.
09/02/2024	CEN-0102-2024	HOL210921GJ3	La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite). Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
09/02/2024	CEN-0100-2024	DPR220705TM8	La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
09/02/2024	CEN-0104-2024	BWM1411086T4	<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detalla el cuadro accionario y las facultades generales o especiales para realizar actos de administración del / los Apoderados o Representante (s) que manifieste en su .txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
12/02/2024	CEN-0108-2024	RME990115RB7	<p>"Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de RONAL QUERETARO SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente:</p> <p>https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
12/02/2024	CEN-0110-2024	AFD221014FU2	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
12/02/2024	CEN-0122-2024	MORR840929A78	<p>El domicilio de la "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ", para inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial, requiere estar "Localizado" en el R.F.C., acuda a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El contribuyente se encuentra registrado en el listado publicado por el SAT en términos de los artículos 69 (CREDITOS FIRMES), tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
12/02/2024	JAL2-0004-2024	HAG210723D80	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
14/02/2024	CEN-0114-2024	ALC071201FD9	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <p>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 8,9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
14/02/2024	CEN-0115-2024	ABI051003NY0	<p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
14/02/2024	CEN-0116-2024	CCC230713BS9	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
14/02/2024	CEN-0126-2024	PEL000523L12	<p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES está incompleto, toda vez que, no declara a los Socios y/o Accionistas que conforman al contribuyente</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PLEXUS ELECTRONICA S DE RL DE CV. No se omite mencionar que, en caso de contar con socios y accionistas extranjeros, deberá presentar el aviso del formato 96, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PLEXUS ELECTRONICA S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita#unaCITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>generales a los Representantes Legales OSCAR MORENO PULIDO, MONICA JANETH AVALOS SIGALA, CARLOS HARO MERCADO, JOSE ANTONIO FERIS COELHO, JUAN ANTONIO JIMENEZ MENA, SOFIA GARCIA LOPEZ (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
15/02/2024	CEN-0117-2024	KABM880210IU0	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el sector al cual requiere inscribirse. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado "Colonia" y "Localidad". Corrija esta incosnistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
15/02/2024	CEN-0118-2024	IAE180514JW5	<p>Para el sector 6 "CIGARROS Y TABACOS LABRADOS" es improcedente por lo siguiente: No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cigarros y tabacos labrados, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
15/02/2024	CEN-0119-2024	LMS180321L24	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
15/02/2024	CEN-0120-2024	LOSO9809109P5	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cigarros y tabacos labrados, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
15/02/2024	CEN-0121-2024	HEAA031020PJ3	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
16/02/2024	CEN-0123-2024	IFA1212271Y5	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
19/02/2024	CEN-0128-2024	CCA1605134V8	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
19/02/2024	CEN-0129-2024	VCO2209026A5	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/02/2024	CEN-0130-2024	PQU1107053F0	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal ABEL ABRAHAM RAMIREZ FLORES es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>
19/02/2024	CEN-0132-2024	RIS730709A58	Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>19/02/2024</p>	<p>CEN-0137-2024</p>	<p>BGA230616CL4</p>	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Verificar el archivo correspondiente a la identificación oficial del Representante Legal que adjunta a su solicitud toda vez que, dicho archivo se presenta en un formato diferente o está dañado y no es posible visualizar la información correspondiente. Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
19/02/2024	CEN-0144-2024	CDO220417CG0	<p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ", para inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial, requiere estar "Localizado" en el R.F.C., acuda a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/02/2024	CEN-0159-2024	MTA160209NV6	<p>El contribuyente se encuentra registrado en el listado de contribuyentes publicado por el SAT en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, ya que cuenta con estatus de "FIRMES".</p> <p>Asimismo, se le informa que para regularizar su situación fiscal podrá ingresar un caso de aclaración, dirigido a la Administración Desconcentrada que le corresponda para solicitar expresamente la eliminación del listado, si así corresponde.</p> <p>Para presentar su aclaración, deberá ingresar al portal del SAT mediante su RFC y contraseña, registrando en el formulario electrónico su petición, acompañada de la documentación probatoria, en la siguiente liga:https://www.sat.gob.mx/aplicacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente</p> <p>Una vez que haya corregido las inconsistencias señaladas, PUEDE INGRESAR UN NUEVO TRAMITE A TRAVÉS DE INTERNET EN EL PORTAL DEL SAT, el resultado lo podrá consultar a través de internet en el Portal del SAT, en un término no mayor a diez días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55) 6272-2728 desde cualquier parte del país, opciones 7 y 3, de lunes a viernes de 8:00- 18:30.</p> <p>Recuerde que los trámites para actualización del Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, son totalmente gratuitos; usted no necesita de ningún intermediario o gestor. Cualquier acto de corrupción por parte de algún servidor público o bien al área de quejas y denuncias le exhortamos reportarlo marcando al teléfono (55) 8852-2222 o al buzón de correo electrónico denuncias@sat.gob.mx.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/02/2024	CEN-0133-2024	HOL210921GJ3	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal MARIA DEL SOCORRO GARIBAY IBARRA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/02/2024	CEN-0134-2024	MTC2005195Z4	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La identificación oficial del Representante Legal es ilegible. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
			<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p>
20/02/2024	CEN-0135-2024	GAB2302038G8	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de la Representante Legal GENESIS CASTALIA ARELLANO AGUIRRE es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/02/2024	CEN-0136-2024	HAG210723D80	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el RFC del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
21/02/2024	CEN-0141-2024	CAPA850625SU1	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envié copia del documento migratorio del interesado, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
21/02/2024	CEN-0142-2024	WIS1806203W3	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.</p> <p>Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728)</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
21/02/2024	CEN-0143-2024	SIC141202HBA	<p>El domicilio que declara en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de "COLONIA". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
21/02/2024	CEN-0140-2024	TME2205176R3	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
22/02/2024	CEN-0149-2024	CPM201230T38	<p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de CSI PLASTICS MOLDING S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
22/02/2024	CEN-0145-2024	PAM210914EU3	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
22/02/2024	CEN-0146-2024	SLI180226GJ7	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus socios y representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de STACHE LION SA DE CV, se le informa que NO coinciden los socios y representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>En relación al formato 96, se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
23/02/2024	CEN-0148-2024	VIMJ720928PR2	<p>Sin embargo, para el sector 1 "ALCOHOL DESNATURALIZADO" su trámite es improcedente por el siguiente motivo:</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
23/02/2024	PUE1-0002-2024	BIGG710401CS3	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
23/02/2024	NLE3-003-2024	RME2303174H4	<p>El domicilio que declara en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de "Municipio y Entidad Federativa" Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite)</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
23/02/2024	NLE3-002-2024	MKO100615RE0	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía para el sector 10 "PLASTICOS", publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
23/02/2024	OAX1-006-2024	DME220329JMJ3	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal Celestino Cruz Molina Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
26/02/2024	CEN-0152-2024	CSM2103122ZA	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
26/02/2024	CEN-0154-2024	SIC141202HBA	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde en el campo "Colonia" y "Localidad" al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite)</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>En relación con su AVISO número AV202470041840, se observa que se encuentra en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de "Cerrado Exitoso", y una vez que esté finalizado dicho trámite, confirmar que la actualización correspondiente esté debidamente registrada y reflejada en el RFC.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
26/02/2024	CEN-0155-2024	AFD221014FU2	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal XAVIER FLORES TERRAZAS es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>26/02/2024</p>	<p>CEN-0156-2024</p>	<p>EBS180523J28</p>	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
			"La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas. , de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:
26/02/2024	CEN-0157-2024	AVE101209PW8	<p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>26/02/2024</p>	<p>CEN-0158-2024</p>	<p>ASM111128432</p>	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se visualiza el cuadro accionario que manifiesta en el archivo .txt. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>En relación al formato 96, se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AJU STEEL MEXICO SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales",</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
27/02/2024	CEN-0160-2024	SEX150227DW2	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>"Debe actualizar la información de sus socios, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SUAJES EXPRESS SA DE CV se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
28/02/2024	CEN-0175-2024	AMA200224924	<p>La manifestación (escrito libre) deberá contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal AMALIA VILLA HERNANDEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Referente al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS." deberá enviar: copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nombre de la persona moral solicitante; copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería, así como el permiso previo de exportación emitido por la Secretaría de Economía. Lo anterior conforme a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
28/02/2024	CEN-0165-2024	MSP090402IC1	<p>Como es de su conocimiento, el contribuyente MYM SPIRITS SA DE CV se encuentra suspendido del Padrón de Importadores por incurrir en el supuesto de fracción XIV de la Regla 1.3.3., de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023. Al respecto, la Regla 1.3.7 de las RGCE vigentes, contempla lo siguiente: "No procederá la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 84 de la Ley Aduanera o en la Regla 1.3.3 de las RGCE vigentes". Ahora bien, se informa que la autoridad correspondiente no ha emitido su valoración y, en tanto dicha unidad administrativa no analice y valore las pruebas, alegatos y elementos aportados, no se podrá emitir resultado a su trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
29/02/2024	CEN-0167-2024	NOP191109B40	<p>La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>El contribuyente se encuentra registrado en el listado de contribuyentes publicado por el SAT en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, ya que cuenta con estatus de "Firmes".</p> <p>Asimismo, se le informa que para regularizar su situación fiscal podrá ingresar un caso de aclaración, dirigido a la Administración Desconcentrada que le corresponda para solicitar expresamente la eliminación del listado, si así corresponde.</p> <p>Para presentar su aclaración, deberá ingresar al portal del SAT mediante su RFC y contraseña, registrando en el formulario electrónico su petición, acompañada de la documentación probatoria, en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente</p> <p>Una vez que haya corregido las inconsistencias señaladas, PUEDE INGRESAR UN NUEVO TRAMITE A TRAVÉS DE INTERNET EN EL PORTAL DEL SAT, el resultado lo podrá consultar</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a través de internet en el Portal del SAT, en un término no mayor a diez días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.</p> <p>Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55) 6272-2728 desde cualquier parte del país, opciones 7 y 3, de lunes a viernes de 8:00- 18:30. Recuerde que los trámites para actualización del Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, son totalmente gratuitos; usted no necesita de ningún intermediario o gestor. Cualquier acto de corrupción por parte de algún servidor público o bien al área de quejas y denuncias le exhortamos reportarlo marcando al teléfono (55) 8852-2222 o al buzón de correo electrónico denuncias@sat.gob.mx.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>29/02/2024</p>	<p>CEN-0168-2024</p>	<p>IMR060315K21</p>	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene marcada la casilla del Tramite que solicita. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El archivo .txt presentan inconsistencias en el RFC del socio IMG INVESTMENT LLC, recuerde que en caso de socios y accionistas extranjeros debe manifiestar el número de aviso mediante el cual se presentó ante la autoridad el formato 96 referente a los socios y accionistas extranjeros y éste aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. . (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de IMPORTACIONES SEGULA SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>El socio RAFAEL ENRIQUE HERRERA ACEVEDO no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
29/02/2024	CEN-0169-2024	WIS1806203W3	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
29/02/2024	CEN-0171-2024	CTA220202SF6	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
29/02/2024	CEN-0172-2024	RIPE8505193R0	<p>Referente a los sectores 3,4,5 "TEQUILA., BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS (VINOS)., BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)." su trámite es improcedente por lo siguiente: No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
29/02/2024	MEX2-009-2024	LBM2102099F5	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
29/02/2024	CEN-0170-2024	ALC071201FD9	<p>Debe actualizar la información de sus socios, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de IMPORTACIONES SEGULA SA DE CV, se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”.</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
01/03/2024	CEN-0174-2024	GMP120213DI5	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>01/03/2024</p>	<p>GTO2-001-2024</p>	<p>BAT2108119L2</p>	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
01/03/2024	JAL2-0006-2024	CON1101195NA	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal EDUARDO SILVINO RAMIREZ FIERRO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
03/03/2024	CEN-0173-2024	CPM141114RAA	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
04/03/2024	CEN-0176-2024	CSM2103122ZA	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado "Número y /o letra exterior". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
04/03/2024	GTO3-001-2024	GURA8907307U4	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El escrito libre deberá ser bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Firmado por el Interesado. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
05/03/2024	CEN-0181-2024	OGO2006196RA	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
05/03/2024	BCA2-004-2024	TPL230329IF2	<p>El domicilio que declara en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de "COLONIA" y "LOCALIDAD". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
06/03/2024	BCA2-005-2024	DRG950731744	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
06/03/2024	CEN-0178-2024	VANI560225RL2	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado "Localidad" (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
07/03/2024	NLE3-005-2024	MKO100615RE0	<p>Sin embargo, referente al sector 10 "PLÁSTICOS", su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de MINERALES KORIMA SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
07/03/2024	CEN-0182-2024	TRI220407A58	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado "Colonia".Corrija esta incosistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
07/03/2024	CEN-0184-2024	RUSI6811118X7	<p>No envió copia de la identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
07/03/2024	CEN-0185-2024	HAG210723D80	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal CECILIO RIGOBERTO ROSALES TORRES es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
07/03/2024	BCA2-006-2024	TMK2208108N1	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El archivo .txt referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>"La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R XXXXXXXXXXXX TRAILERS SEMINOL INC AV202267477324 S "</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/03/2024	CEN-0187-2024	AME961108E43	<p>De la consulta realizada en la base de datos a cargo del SAT, se observa que el estatus ante el RFC del socio JUAN PABLO MOLINA PAVLOVICH es CANCELADO POR DUPLICIDAD. Deberá proporcionar el RFC correcto y que se encuentre en estatus ACTIVO.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Debe actualizar la información de sus socios, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AGROPECUARIA LAS MERCEDES SA DE CV, se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/03/2024	CEN-0194-2024	MCD9101166T1	La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R XXXXXXXXXX TRAILERS SEMINOL INC AV202267477324 S </p> <p>"Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de M C DAVIS INTERNACIONAL SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/03/2024	CEN-0189-2024	LMS180321L24	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/03/2024	CEN-0190-2024	PSF2007229U1	<p>Referente al sector 2 "CERVEZA", su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
08/03/2024	CEN-0191-2024	BLX230413TL9	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal JOSE ADRIAN CISNEROS CABRERA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>De la consulta realizada a la base de datos a cargo del SAT, se informa que el ESTADO DEL CONTRIBUYENTE ante el RFC del Representante Legal JOSE ADRIAN CISNEROS CABRERA es SUSPENDIDO. Derivado de lo anterior, no es posible realizar la validación correspondiente</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/03/2024	JAL2-007-2024	OOEG680410TR0	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
10/03/2024	CEN-0186-2024	VCO2209026A5	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el sector al cual requiere inscribirse. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
11/03/2024	CEN-0195-2024	WIS1806203W3	<p>La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la firma del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>
11/03/2024	CEN-0196-2024	IMR060315K21	<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>11/03/2024</p>	<p>CEN-0197-2024</p>	<p>BWM1411086T4</p>	<p>En relación al formato 96, se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta los 153 folios improcedentes del Padrón de Exportadores Sectorial con fecha de corte al 08 de marzo de 2024. 66 ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de BEAUTIFUL WINDOW MEXICO SA DE CV se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo</p> <p>1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita#unaCITADEORIENTACIONFISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
12/03/2024	CEN-0198-2024	RIPE8505193R0	<p>Referente al sector 1 "ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES", su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>"El contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 1 "ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES" desde el 04 de marzo de 2024</p> <p>Ahora bien, respecto a los sectores 3,4,5 "TEQUILA, BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS (VINOS), BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)" Su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, podrá ingresar una nueva solicitud cumpliendo con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
12/03/2024	CEN-0199-2024	MEQ010320AT3	<p>Debe actualizar la información de sus socios, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de MADERAS ESTUFADAS DE Q.ROO SA DE CV se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”. Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del socio y representante legal JUAN MANUEL MARZUCA MEDINA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, podrá ingresar una nueva solicitud cumpliendo con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
12/03/2024	CEN-0209-2024	CMA220610DX6	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal ROBERTO CANO MUÑOZCANO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, podrá ingresar una nueva solicitud cumpliendo con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
13/03/2024	CEN-0203-2024	HCI161007MF3	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
13/03/2024	CEN-0202-2024	CSA231121CY2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>
13/03/2024	CEN-0213-2024	MSU940303CY5	<p>Debe actualizar la información de sus socios, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SUAJES EXPRESS SA DE CV se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha295/CFF)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>El socio JOSE EMILIO GIACOMAN MARCOS , no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
14/03/2024	CEN-0205-2024	AME961108E43	<p>Debe actualizar la información de sus socios, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AGROPECUARIA LAS MERCEDES SA DE CV, se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso ocios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita#</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>El socio JUAN PABLO MOLINA PAVLOVICH , no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
14/03/2024	GTO3-002-2024	RAF2304055U3	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
14/03/2024	OAX1-007-2024	BACJ6503193G2	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
14/03/2024	CEN-0206-2024	RAM181203PQ3	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal LUIS EDUARDO ROMAN ROBLES LARA a quien relaciona en su .TXT (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los representantes Legales LUIS EDUARDO ROMAN ROBLES LARA y JOSE BLANCO CUEVAS es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de RISOR ASSEMBLY MEXICO SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita#unaCITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
14/03/2024	CEN-0207-2024	HVI220301BJ9	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
14/03/2024	CEN-0208-2024	RACR761204BE8	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
14/03/2024	CEN-0210-2024	SEX150227DW2	<p>Debe actualizar la información de sus socios, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SUAJES EXPRESS SA DE CV se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
14/03/2024	JAL2-0011-2024	CKA20111876A	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables; por la enajenación de tabacos labrados y por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
15/03/2024	OAX1-008-2024	ZSP230412320	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
15/03/2024	JAL3-001-2024	ITM210713ACO	<p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES está incompleto, toda vez que, no declara al representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexa.</p> <p>El archivo .txt referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Verificar el archivo correspondiente al formato 96 que adjuntó al aviso de socios o accionistas extranjeros, toda vez que dicho archivo se presenta en un formato diferente o está dañado y no se puede visualizar la información correspondiente. No se omite mencionar que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2023.</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de INGRASYS TECHNOLOGY MEXICO SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>En relación con su caso de aclaración número AV202470197782, se observa que se encuentra en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de "Cerrado Exitoso", y una vez que esté finalizado dicho trámite, confirmar que la actualización correspondiente esté debidamente registrada y reflejada en el RFC.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/03/2024	CEN-0214-2024	ALC071201FD9	La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Accionista MONICA FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art.



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/03/2024	CEN-0215-2024	IMR060315K21	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa el cuadro accionario (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, no manifiesta el número de aviso mediante el cual se presentó ante la autoridad el formato 96 referente a los socios y accionistas extranjeros. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).No se omite mencionar que en caso de socios y accionistas extranjeros deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir, en este año se presenta el ejercicio 2023.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R XXXXXXXXXXXX TRAILERS SEMINOL INC AV202267477324 S </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/03/2024	CEN-0216-2024	DME2005213F2	<p>El domicilio que declara en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de "Número interior". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/03/2024	CEN-0217-2024	DBO000214JP5	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 15 "ALUMINIO" desde el 01 de Julio de 2016. Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/03/2024	CEN-0218-2024	CIR210204HE7	<p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, no manifiesta el número de aviso mediante el cual se presentó ante la autoridad el formato 96 referente a los socios y accionistas extranjeros. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/03/2024	CEN-0219-2024	DOSM880830C19	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene marcada la casilla del trámite que solicita (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la firma del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La manifestación (escrito libre) deberá contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal de ITZAYANA SUMMER FASHION SA DE CV . En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>
20/03/2024	CEN-0220-2024	ISF2309185A8	<p>En el archivo .TXT, referente a la información de socios, accionistas y representante legales, únicamente declara un socio; de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Capítulo V De la Sociedad Anónima, Sección Primera De la Constitución de la Sociedad, Artículo 89, establece que "Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere: Que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos".</p> <p>En el archivo .TXT, referente a la información de socios, accionistas y representante legales, deberá declarar a los representantes legales del contribuyente ITZAYANA SUMMER FASHION SA DE CV.</p> <p>La socia FRANCISCA SELENE AVALOS RIOS no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes. establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
20/03/2024	CEN-0221-2024	QIN710429QP0	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/03/2024	CHH2-001-2024	CIR080108IV8	Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de CONSORCIO INDUSTRIAL DE RECICLAJE DE SAN LUIS S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas. , de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>En relación al socio y accionista extranjero, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96. Se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/03/2024	NLE3-006-2024	MKO100615RE0	<p>La firma del formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" así como de los documentos anexos no corresponde al representante legal declarado en el .txt. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de MINERALES KORIMA SA DE CV, se le</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la siguiente liga:</p> <p>https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
21/03/2024	CEN-0224-2024	IAM190730RB5	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica la razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el RFC del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>
21/03/2024	SLP1-001-2024	DGL2111179A2	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
21/03/2024	CEN-0223-2024	LMS180321L24	El archivo en formato .pdf, del instrumento notarial se encuentra dañado y no es posible visualizar la información. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
21/03/2024	CEN-0235-2024	DME171221DR9	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes. "Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de DJJ MEXICO S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas. , de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente: b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
22/03/2024	CEN-0230-2024	MIM981023FL6	<p>"Debe actualizar la información de representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de MEADE INSTRUMENTS MEXICO S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>En relación a los socios y accionistas extranjeros que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento que deberá presentar el aviso del formato 96 del año inmediato anterior, es decir, en este año se presenta el ejercicio 2023 Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
			<p>El archivo .txt referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>
22/03/2024	CEN-0231-2024	EMM0907271K3	<p>La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”.</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
25/03/2024	CEN-0233-2024	PEL000523L12	<p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, se muestra incompleto puesto que no manifiesta socios o accionistas (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PLEXUS ELECTRONICA S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita#unaCITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
26/03/2024	CHH1-003-2024	MACA710911IE4	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
26/03/2024	CEN-0236-2024	AFD221014FU2	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal FLORES TERRAZAS XAVIER es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
26/03/2024	MCH1-0004-2024	RAVS610214SA3	<p>La identificación oficial del Representante Legal es ilegible. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
26/03/2024	CEN-0238-2024	MMP2211142D6	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>En relación a su aviso número AV202470209739, se observa que se encuentra en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de "Cerrado Exitoso", y una vez que esté finalizado dicho trámite, confirmar que la actualización correspondiente esté debidamente registrada y reflejada en el RFC.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
26/03/2024	CEN-0237-2024	MSP090402IC1	<p>Como es de su conocimiento, el contribuyente MYM SPIRITS SA DE CV se encuentra suspendido del Padrón de Importadores por incurrir en el supuesto de fracción XIV de la Regla 1.3.3., de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023. Al respecto, la Regla 1.3.7 de las RGCE vigentes, contempla lo siguiente: "No procederá la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 84 de la Ley Aduanera o en la Regla 1.3.3 de las RGCE vigentes". Ahora bien, se informa que la autoridad correspondiente no ha emitido su valoración y, en tanto dicha unidad administrativa no analice y valore las pruebas, alegatos y elementos aportados, no se podrá emitir resultado a su trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
27/03/2024	CEN-0241-2024	VIN201216SQ7	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>27/03/2024</p>	<p>CEN-0247-2024</p>	<p>JAR010810A84</p>	<p>En relación al formato 96, se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite)</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de JAROPAMEX SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente: b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>28/03/2024</p>	<p>CEN-0240-2024</p>	<p>LIS240212BJ8</p>	<p>El escrito libre bajo protesta de decir verdad adjunto no especifica la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detalla el cuadro accionista y las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
01/04/2024	CEN-0244-2024	MXX101213488	<p>Debe actualizar la información de sus socios y representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de M3 S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los socios y representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
01/04/2024	CEN-0245-2024	BPL110908CI3	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
02/04/2024	TPS4-0001-2024	ECI0112037C0	<p>El archivo .txt referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
02/04/2024	CEN-0249-2024	IMR060315K21	<p>"Debe actualizar la información de sus socios y representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de INNOVATIVE DE MEXICO RLS S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los socios y representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita#unaCITA_DE_ORIENTACION_FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>El archivo txt, no presenta el número de aviso mediante el cual presenta el formato 96 de socios y accionistas extranjeros. Se hace de su conocimiento que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica que tipo de trámite solicita el contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
02/04/2024	CEN-0250-2024	PAC230228ND7	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>"La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R "</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Debe actualizar la información de sus socios y representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PACKAGING2GO SAS DE CV, se le informa que NO coinciden los socios y representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
02/04/2024	CEN-0251-2024	LOSL850325798	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
02/04/2024	CEN-0253-2024	GAM131231SW5	<p>asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p> <p>En la copia simple de Instrumento Notarial número 79572, con fecha de enero 2024 que adjunta a su documentación, se observa que se le revocan las facultades de administración y dominio a LUIS REGALADO ROJAS</p> <p>Respecto al accionista extranjero que relaciona en su archivo .txt, no relaciona el número de aviso mediante el cual presentó el formato 96. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>"La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>02/04/2024</p>	<p>CEN-0254-2024</p>	<p>SME010309V49</p>	<p>"Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SPINPLASTICS MEXICO SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El socio ROBERTO ORTIZ PEÑA, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R". EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>El escrito con la información del uso industrial de la mercancía a exportar no indica bajo protesta de decir verdad y no está firmado por el representante Legal. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa el cuadro accionario actual de la empresa SPINPLASTICS MEXICO SA DE CV. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
02/04/2024	CEN-0255-2024	TSE160929PTO	La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>generales al Representante Legal ANA SILVIA AGUIRRE SYMONDS que declara en su .txt. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
02/04/2024	CEN-0256-2024	RST210603DQ3	<p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO - Otro contribuyente en el domicilio ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
03/04/2024	CEN-0259-2024	CIR210204HE7	<p>El archivo txt, no presenta el número de aviso mediante el cual presenta el formato 96 de socios y accionistas extranjeros. Se hace de su conocimiento que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
03/04/2024	CEN-0260-2024	MMP810814V8A	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 9. "Oro, Plata y Cobre" desde el 20 de marzo de 2015. Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
04/04/2024	CEN-0261-2024	SSC2102055P4	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
05/04/2024	VER2-001-2024	TML200703DG5	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, no indica</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal ALEJANDRO HERNANDEZ CRUZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
06/04/2024	CEN-0275-2024	NOP191109B40	<p>El contribuyente se encuentra registrado en el listado de contribuyentes publicado por el SAT en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, ya que cuenta con estatus de "FIRMES".</p> <p>Asimismo, se le informa que para regularizar su situación fiscal podrá ingresar un caso de aclaración, dirigido a la Administración Desconcentrada que le corresponda para solicitar expresamente la eliminación del listado, si así corresponde.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para presentar su aclaración, deberá ingresar al portal del SAT mediante su RFC y contraseña, registrando en el formulario electrónico su petición, acompañada de la documentación probatoria, en la siguiente liga:https://www.sat.gob.mx/aplicacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Una vez que haya corregido las inconsistencias señaladas, PUEDE INGRESAR UN NUEVO TRAMITE A TRAVÉS DE INTERNET EN EL PORTAL DEL SAT, el resultado lo podrá consultar a través de internet en el Portal del SAT, en un término no mayor a diez días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.</p> <p>Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55) 6272-2728 desde cualquier parte del país, opciones 7 y 3, de lunes a viernes de 8:00- 18:30.</p> <p>Recuerde que los trámites para actualización del Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, son totalmente gratuitos; usted no necesita de ningún intermediario o gestor. Cualquier acto de corrupción por parte de algún servidor público o bien al área de quejas y denuncias le exhortamos reportarlo marcando al teléfono (55) 8852-2222 o al buzón de correo electrónico denuncias@sat.gob.mx.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/04/2024	CEN-0271-2024	ZASA001104AZ6	No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/04/2024	CEN-0265-2024	SAMC900304DS7	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/04/2024	JAL2-0013-2024	ICA210524F78	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/04/2024	AGS1-001-2024	BBR210902K8A	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal ALEJANDRO GOMEZ RUIZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/04/2024	OAX1-010-2024	ZSP230412320	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
09/04/2024	CEN-0272-2024	IAS240216V70	<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" presenta incorrecto el RFC del representante legal. Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
09/04/2024	CEN-0273-2024	BPL110908CI3	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>09/04/2024</p>	<p>CEN-0283-2024</p>	<p>DEM1902268JA</p>	<p>El archivo .txt referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Socio GUILLERMO FRANCISCO GONZALEZ MADRID es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El archivo de .txt está incompleto toda vez que no se muestra el / los representante (es) legal (es).Se sugiere revisar la Guía de Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de Trámite, misma que se encuentra publicada en el portal dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores.</p> <p>Los Socios GUILLERMO FRANCISCO GONZALEZ MADRID y WENDY JANETH DIAZ GONZALEZ , no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
10/04/2024	JAL2-0014-2024	CHE211029LY2	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite). "</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
11/04/2024	CEN-0277-2024	STC171208GQA	<p>Debe actualizar la información de sus socios, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SOLUCIONES TERMICAS Y CONTROLES SA DE CV, se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal GONZALEZ VERDEJO RUFINO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La dirección del contribuyente que registra en el formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial", presenta incorrecta la casilla "Número exterior". Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>El escrito referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <pre>XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </pre> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa el cuadro accionario que menciona en el archivo .txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
			<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa el cuadro accionario que manifiesta en el .txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p>
11/04/2024	CEN-0284-2024	NMM9805219G7	<p>En relación con su aviso número AV202470239059, se observa que se encuentra en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de "Cerrado Exitoso", y una vez que esté finalizado dicho trámite, confirmar que la actualización correspondiente esté debidamente registrada y reflejada en el RFC.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de KLOECKNER METALS SERVICE CENTERS DE MEXICO S DE RL DE CV se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
12/04/2024	CEN-0280-2024	GAM120409NX7	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 14, "HIERRO Y ACERO" desde el 29 de junio de 2018. Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
12/04/2024	CEN-0281-2024	SAM2007031QA	<p>Debe enviar copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite.</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SW AMEX SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
12/04/2024	CEN-0282-2024	GAM131231SW5	<p>La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96. Se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2021. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/04/2024	CEN-0286-2024	CIR210204HE7	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
16/04/2024	CEN-0287-2024	DME2005213F2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de la Representante Legal DIANA GABRIELA CASTRO CAVAZOS es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
16/04/2024	CEN-0291-2024	IAM190730RB5	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal CARLOS CORRAL RASCON es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p> <p>Debe actualizar la información de sus socios, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de MECOMSA SA DE CV, se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente: a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>17/04/2024 Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La manifestación (escrito libre) deberá contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>
17/04/2024	CEN-0295-2024	PNF1708099X1	<p>El contribuyente se encuentra registrado en el listado de contribuyentes publicado por el SAT en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, ya que cuenta con estatus de "Firmes".</p> <p>Asimismo, se le informa que para regularizar su situación fiscal podrá ingresar un caso de aclaración, dirigido a la Administración Desconcentrada que le corresponda para solicitar expresamente la eliminación del listado, si así corresponde.</p> <p>Para presentar su aclaración, deberá ingresar al portal del SAT mediante su RFC y contraseña, registrando en el formulario electrónico su petición, acompañada de la documentación probatoria, en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente</p> <p>Una vez que haya corregido las inconsistencias señaladas, PUEDE INGRESAR UN NUEVO TRAMITE A TRAVÉS DE INTERNET EN EL PORTAL DEL SAT, el resultado lo podrá consultar</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a través de internet en el Portal del SAT, en un término no mayor a diez días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.</p> <p>Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55) 6272-2728 desde cualquier parte del país, opciones 7 y 3, de lunes a viernes de 8:00- 18:30.</p> <p>Recuerde que los trámites para actualización del Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, son totalmente gratuitos; usted no necesita de ningún intermediario o gestor. Cualquier acto de corrupción por parte de algún servidor público o bien al área de quejas y denuncias le exhortamos reportarlo marcando al teléfono (55) 8852-2222 o al buzón de correo electrónico denuncias@sat.gob.mx.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>17/04/2024</p>	<p>CEN-0296-2024</p>	<p>YIM1712147G8</p>	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el sector al cual requiere inscribirse. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal JOSE FRANCISCO GAONA MORALES es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La manifestación (escrito libre) deberá contener la firma autógrafa del interesado (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>
17/04/2024	CEN-0297-2024	SAMV890531GJ4	<p>No envió copia de la identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
17/04/2024	CEN-0298-2024	MME120622BE9	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir, en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
17/04/2024	CEN-0299-2024	MDM931019CY8	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
17/04/2024	CEN-0300-2024	AMR231016EN9	<p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/04/2024	CEN-0301-2024	MXM221026F63	<p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/04/2024	NLE2-00004-2024	NDE14010864A	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal JORGE ALBERTO SANTIBANEZ ACEVEDO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
19/08/2024	GTO3-007-2024	VAR151031612	Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/08/2024	GTO3-008-2024	ADS230315E99	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/08/2024	GTO3-009-2024	RAF2304055U3	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
20/04/2024	CEN-0304-2024	LIS240212BJ8	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus socios, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de LIBERTAS INDUSTRIAL SOLUTIONS 360 S DE RL DE CV se le informa que NO coinciden los socios con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Los socios NOEMI ARAMBULA GARCIA y GABRIEL VAZQUEZ ARAMBULA, no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberán actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
21/04/2024	CEN-0303-2024	DGL2111179A2	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el trámite que solicita . (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
22/04/2024	CEN-0309-2024	AOL2205134R8	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
22/04/2024	CEN-0313-2024	GPR230629JK3	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
23/04/2024	CEN-0307-2024	SAMV890531GJ4	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el interesado, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/04/2024	CEN-0308-2024	MED940126GP5	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa en el cuadro accionario al socio NXSTAGE MDS CORPORATION. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de MEDIMEXICO S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente: b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/04/2024	CEN-0311-2024	VRE060410PKA	<p>Su trámite fue improcedente para el sector 4 "BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS (VINOS)" debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 4 "BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS (VINOS)" desde el 20 de junio de 2013.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior</p>
23/04/2024	CEN-0312-2024	GUPL821201HTO	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" está incompleto toda vez que no muestra la segunda hoja donde se muestra el sector que solicita. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>De la consulta realizada a la base de datos a cargo del SAT, se informa que el ESTADO DEL CONTRIBUYENTE LUIS GUTIERREZ PATIÑO ante el RFC es SUSPENDIDO. Derivado de lo anterior, no es posible realizar la validación correspondiente</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
23/04/2024	AGS1-002-2024	BBR210902K8A	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
23/04/2024	CEN-0317-2024	CME220312QB2	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
24/04/2024	CEN-0315-2024	MSN220516A45	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
24/04/2024	CEN-0316-2024	DGL2111179A2	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el trámite que solicita. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
25/04/2024	CEN-0319-2024	GOR120719LZ3	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el trámite que solicita. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
25/04/2024	YUC1-003-2024	PFY1512109N9	<p>El estado del domicilio fiscal en el Registro Federal de Contribuyentes es NO LOCALIZADO "No existe el número exterior" para inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial, requiere estar "Localizado" en el R.F.C., acuda a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente más cercana y aclare o corrija dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
26/04/2024	CEN-0321-2024	MME120622BE9	Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir, en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
26/04/2024	CEN-0323-2024	SAMV890531GJ4	<p>Su trámite de Inscripción al Padrón de Exportadores es procedente para los sectores 14 "HIERRO Y ACERO" y 15 "ALUMINIO".</p> <p>Sin embargo, para el sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE" su trámite fue IMPROCEDENTE por lo siguiente:</p> <p>Referente al Sector 9 del Apartado B del Anexo 10, se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el interesado, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexándola razón social, indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
29/04/2024	CEN-0322-2024	CMM1402101D3	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal MAIRA DANIELA MALO HERNANDEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
			<p>En relación al aviso AV202470267498, mediante el cual presenta el formato 96, se observa que se encuentra en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de "Cerrado Exitoso".</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial, que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa al socio UNITED MANUFACTURING AIR SYSTEMS LLC, mismo que declara en su .txt de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p>
29/04/2024	CEN-0325-2024	UMA190308K78	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica que tipo de trámite solicita el contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
			No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).
29/04/2024	CEN-0326-2024	NDO230627M93	La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal JOSE ADOLFO VEGA TAGLE es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).
29/04/2024	CEN-0324-2024	MET150204FI7	La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:
			Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad:</p> <p>para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R". EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de DANIEL ELIUT MENDOZA JIMENEZ, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>30/04/2024</p>	<p>NLE2-00005-2024</p>	<p>MME0108031L3</p>	<p>Debe actualizar la información de sus socios y representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de METHODE MEXICO SA DE CV, se le informa que NO coinciden los socios y representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"". EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <pre>XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </pre>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En relación al aviso AV202470265099, mediante el cual presenta el formato 96, se observa que se encuentra en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de "Cerrado Exitoso".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			<p>La Administración de Operación de Padrones "4", de conformidad con el artículo 33, apartado D, en relación con el diverso 32, párrafo primero, fracciones XVI y XXXII y tercero, numeral 4, inciso d), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, vigente; así como la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su ficha de trámite 141/LA del Anexo 2 de las reglas señaladas, le informa que su solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores NO CUMPLE con lo estipulado en las disposiciones mencionadas y por tanto es IMPROCEDENTE.</p>
30/04/2024	CEN-0328-2024	DGL2111179A2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar textualmente BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la lista de documentos que se anexan a la solicitud es VERIDICA.</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" y el escrito libre deberán contener la firma AUTÓGRAFA del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
02/05/2024	CEN-0338-2024	GOOF801022UF2	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
02/05/2024	CEN-0336-2024	BIS110304QD6	<p>Como es de su conocimiento, el contribuyente BAO INGENIERIA Y SERVICIOS SA DE CV se encuentra suspendido del Padrón de Importadores por incurrir en el supuesto de fracción XLV de la Regla 1.3.3., de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023. Al respecto, la Regla 1.3.7 de las RGCE vigentes, contempla lo siguiente: "No procederá la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 84 de la Ley Aduanera o en la Regla 1.3.3 de las RGCE vigentes". Ahora bien, se informa que la autoridad correspondiente no ha emitido su valoración y, en tanto dicha unidad administrativa no analice y valore las pruebas, alegatos y elementos aportados, no se podrá emitir resultado a su trámite. Asi mismo, referente a la documentación enviada se encuentran las siguientes inconsistencias:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de JESUS ARMANDO BARAJAS TORRES es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			<p>Sin embargo, referente a los sectores 14,15 "HIERRO Y ACERO, ALUMINIO" su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>El contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en los Sectores 14 y 15 "HIERRO Y ACERO, ALUMINIO" desde el 30 de Abril de 2024</p>
03/05/2024	CEN-0332-2024	SAMV890531GJ4	<p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
03/05/2024	CEN-0340-2024	APM210319PS3	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la firma del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
03/05/2024	CEN-0341-2024	GACI810427RU7	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" se encuentra incompleto y no es posible validar la información correspondiente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial y el escrito libre en el que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y acentúa la VERACIDAD DE LA MISMA." deberán contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
04/05/2024	CEN-0357-2024	GCA211111K69	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.
06/05/2024	CEN-0344-2024	GME111003114	La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de la Representante Legal KARLA IMELDA GUTIERREZ HERRERA y de CLAY RODOLFO GUTIERREZ HERRERA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			<p>La documentación que ingresa al caso de aclaración AC202470478825 para solicitar la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, no corresponde al contribuyente INNOVATIVE DE MEXICO RLS S DE RL DE CV. Corrija esta inconsistencia.</p>
06/05/2024	CEN-0347-2024	IMR060315K21	<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
06/05/2024	CEN-0343-2024	CTI190131A3A	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
07/05/2024	CEN-0345-2024	TPT171020R53	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal MANUEL ANTONIO GUTIERREZ LOARCA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
07/05/2024	CEN-0348-2024	BGA081212FK8	<p>La manifestación (escrito libre) deberá contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
07/05/2024	CEN-0349-2024	LLA201117722	<p>La documentación que ingresa al caso de aclaración AC202470485457 para solicitar la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, no se puede visualizar. Corrija esta inconsistencia.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
			Los socios JOSUE DURAN VARGAS, OSCAR ALEJENDRO CORONA MARTORELL, DANIEL ISRAEL CONHCA GOMEZ no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0
07/05/2024	CEN-0351-2024	ACO230621283	La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los socios JOSUE DURAN VARGAS y OSCAR ALEJENDRO CORONA MARTORELL es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).
08/05/2024	CEN-0352-2024	IAS240216V70	El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
08/05/2024	CEN-0355-2024	DHB230206QL9	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
08/05/2024	CEN-0378-2024	DHB230206QL9	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
09/05/2024	CEN-0354-2024	KRM2012074K9	<p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de KB RAIL MEXICO SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita#unaCITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigente.</p>
09/05/2024	CEN-0356-2024	FNL540201FA5	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales a los Representantes Legales CLAUDIA YURIA TINOCO PEDROZA, VICTOR AVIU DE DIOS TOLEDO, ALFONSO FABIAN MARTÍNEZ GOMEZ, GERARDO LOMELI</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>MOLINA, mismos que declara en su .txt de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación)</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de FABRICA NACIONAL DE LIJA SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente: b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita#unaCITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
13/05/2024	CEN-0365-2024	OCA061019MV4	Los archivos .TXT (Texto plano) adjuntos no contienen información referente a los socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación corresponde a otra razón social distinta al solicitante. Corregir esta inconsistencia (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
14/05/2024	JAL2-0015-2024	MOAM950117L64	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
14/05/2024	CEN-0367-2024	HER160718H70	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" tiene erróneo el nombre o razón social del contribuyente. Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
14/05/2024	CEN-0368-2024	HEMR830719MC8	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
15/05/2024	CEN-0366-2024	RID151210DQ9	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En relación con su caso de aclaración número AV202470291641, se observa que se encuentra en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de "Cerrado Exitoso".</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de RONGTAI INDUSTRIAL DEVELOPMENT LEON S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
15/05/2024	CEN-0369-2024	GLO210709G11	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de GLOMERECE, SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente: b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita#unaCITA_DE_ORIENTACION_FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
15/05/2024	OAX1-016-2024	CMR230711STA	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal AURORALICIA MENDEZ SERNAS es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/05/2024	GRO1-0001-2024	AUMJ040920GZ5	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el interesado, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/05/2024	CEN-0370-2024	FAI960919EQ5	<p>Su trámite fue improcedente para el sector 14 "HIERRO Y ACERO" debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>registro se encuentra HABILITADO en el Sector 14 "HIERRO Y ACERO" desde el 30 de agosto de 2016.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/05/2024	CEN-0375-2024	BCO100222418	<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/05/2024	CEN-0373-2024	ESM2201271E1	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>
16/05/2024	CHH1-004-2024	RLI170801T57	<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
17/05/2024	CEN-0372-2024	LSP210831LL8	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
20/05/2024	CEN-0379-2024	GRE2212153W2	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de GRANMEX RECICLADOS SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”. Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>21/05/2024</p>	<p>CEN-0380-2024</p>	<p>BFA140604PX5</p>	<p>La información de socios/ accionistas y representantes legales manifestada en el archivo .txt, NO COINCIDE con la registrada en el RFC.</p> <p>Deberá actualizarla en el aplicativo de “Socios o accionistas” el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a) En el caso de actualización de socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás seleccionar el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Se le informa que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita#unaCITA_DE_ORIENTACION_FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
21/05/2024	COA1-001-2024	CNA191111JR5	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
21/05/2024	CEN-0382-2024	GUPL821201HT0	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el interesado, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
22/05/2024	CEN-0383-2024	LAGP640808MB6	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el interesado, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el interesado, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>22/05/2024</p>	<p>CEN-0384-2024</p>	<p>BIS110304QD6</p>	<p>Como es de su conocimiento, el contribuyente BAO INGENIERIA Y SERVICIOS SA DE CV se encuentra suspendido del Padrón de Importadores y Padrón de Exportadores Sectorial por incurrir en el supuesto de fracción XLV de la Regla 1.3.3., de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023. Al respecto, la Regla 1.3.7 de las RGCE vigentes, contempla lo siguiente: "No procederá la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 84 de la Ley Aduanera o en la Regla 1.3.3 de las RGCE vigentes". Ahora bien la Administración Central de Planeación y Programación de Comercio Exterior "1" informo lo siguiente:</p> <p>"La contribuyente BAO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., únicamente se limitó a proporcionar Declaraciones complementarias, Balanzas de comprobación y una línea de captura, en las que se presume haberse corregido; sin embargo, no proporcionó mayor información que acreditara su correcta regularización, ya que, mediante la presentación de las declaraciones complementarias, se apreció una reclasificación de las cantidades en cuanto a retenciones de IVA, derivadas de operaciones con la contribuyente AVOFEIN, S.A. DE C.V. en los ejercicios de 2019 y 2020.</p> <p>Para solventar se requiere proporcionar la información y documentación que acredite haber dado cumplimiento a lo señalado, en el párrafo octavo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Así mismo, referente a la documentación enviada se encuentran las siguientes inconsistencias:</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Socio Jesus Armando Barajas Torres es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>En el archivo .TXT, referente a la información de socios, accionistas y representante legales, únicamente declara un socio; de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Capítulo V De la Sociedad Anónima, Sección Primera De la Constitución de la Sociedad, Artículo 89, establece que "Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere: Que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p>
22/05/2024	CEN-0385-2024	SME1302011P5	<p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SEWS MEXICO SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/05/2024	CEN-0388-2024	GKU220721DBA	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>El estado del domicilio fiscal en el Registro Federal de Contribuyentes es NO LOCALIZADO "No existe el número exterior" para inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial, requiere estar "Localizado" en el R.F.C., acuda a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente más cercana y aclare o corrija dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/05/2024	CEN-0390-2024	KRM2012074K9	<p>"Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de KB RAIL MEXICO SA DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)”. Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita#unaCITA_DE_ORIENTACION_FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/05/2024	CEN-0391-2024	OCA061019MV4	<p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de OPERACION DE CALIDAD S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de “Socios o accionistas” el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/05/2024	CEN-0396-2024	MME120622BE9	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>En relación con el aviso AV202470422297, se observa que se encuentra en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de "Cerrado Exitoso".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asinscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asinscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
24/05/2024	GTO3-003-2024	VAR1510316I2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p> <p>asinscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
24/05/2024	MCH1-0015-2024	DDR220131NB0	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal JOSE ESTEBAN PERALTA JOHNSON es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
24/05/2024	MCH1-0013-2024	MEAH850914N19	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
24/05/2024	CEN-0393-2024	LRP230809KH8	<p>El archivo .txt referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
24/05/2024	CEN-0394-2024	LCO2304053B0	<p>Referente al sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", su trámite fue improcedente por lo siguiente:</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>
28/05/2024	CEN-00400-2024	ISV201012RH4	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
28/05/2024	CEN-0401-2024	DEM1902268JA	<p>Respecto al escrito con la información del uso industrial de la mercancía a exportar, se observa que se encuentra incompleto, ya que duplica el escrito libre bajo protesta de decir verdad con el listado de la documentación anexa a su solicitud. Corregir esta inconsistencia. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>El archivo de .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales, está incompleto, toda vez que, no relaciona al representante legal del contribuyente DISTRIBUIDORA EMIMART SA DE CV.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
28/05/2024	CEN-0399-2024	MSP090402IC1	<p>Como es de su conocimiento, el contribuyente MYM SPIRITS SA DE CV se encuentra suspendido del Padrón de Importadores por incurrir en el supuesto de fracción XIV de la Regla 1.3.3., de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023. Al respecto, la Regla 1.3.7 de las RGCE vigentes, contempla lo siguiente: "No procederá la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 84 de la Ley Aduanera o en la Regla 1.3.3 de las RGCE vigentes".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Respecto a lo anterior, la autoridad informó lo siguiente:</p> <p>"Ahora bien, la Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior ""4"", de la Administración Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, autoridad que solicitó la suspensión del contribuyente MYM SPIRITS S.A. DE C.V. en el Padrón de Importadores y Padrón de Importadores Específicos, de conformidad con lo dispuesto en la regla 1.3.4. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, informó a esta unidad administrativa lo siguiente:</p> <p>""(...) informa que del análisis y valoración a las pruebas y alegatos que la contribuyente ha presentado en sus anteriores solicitudes, así como del escrito libre de fecha 26 de febrero de 2024, en el cual presentó sus reportes de su sistema de control de inventarios se encontraron los siguientes errores, por lo cuales se considera que su sistema de control de inventarios no se encuentra actualizado: (...)""Por cuestión de caracteres, se envió notificación completa mediante oficio a través de su buzón tributario."</p> <p>Referente al trámite de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, es improcedente por lo siguiente:</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del socio AARON OMAR ALARCON DELOYA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
29/05/2024	COA2-002-2024	FAI960919EQ5	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 14. "HIERRO Y ACERO" .</p> <p>"Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
29/05/2024	MCH1-0016-2024	AAJ160212AT5	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el sector 5 "BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)." desde el 07 de abril de 2022.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
30/05/2024	CEN-0406-2024	ALE230324P67	El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica que tipo de trámite solicita el contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal ERNESTO HECTOR MONROY YURRIETA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
30/05/2024	CEN-0410-2024	JMO190130T20	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>En relación con el aviso AV202470367528, se observa que se encuentra en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de "Cerrado Exitoso".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
30/05/2024	CEN-0413-2024	JMO190130T20	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>En relación con el aviso AV202470367528, se observa que se encuentra en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de "Cerrado Exitoso".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
31/05/2024	CEN-0404-2024	MATO910905EX6	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud no está vigente. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
31/05/2024	CEN-0415-2024	LTM1810261R7	<p>Referente al sector 1 "ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES", el trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
31/05/2024	CEN-0411-2024	DCD120704CR4	<p>Su trámite es improcedente para el sector 3 "TEQUILA" debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 3. "TEQUILA" desde el 21 de abril de 2015.</p> <p>Ahora bien, su trámite es improcedente para el sector 5 "Bebidas alcohólicas destiladas (licores)" por el siguiente motivo:</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
31/05/2024	CEN-0412-2024	SARJ9101081X6	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" así como el escrito bajo protesta de decir verdad, deberán contener la firma autógrafa del interesado. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>Debe actualizar la información de sus representantes legales, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de OPERACION DE CALIDAD S DE RL DE CV, se le informa que NO coinciden los representantes legales con la información presentada en el .TXT. Deberá actualizarla en el aplicativo de "Socios o accionistas" el cual se encuentra en la liga siguiente: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas., de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, seleccionando el tipo de trámite que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:</p>
03/06/2024	CEN-0416-2024	OCA061019MV4	<p>b) En el caso de actualización de representante legal, deberás seleccionar el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)". Si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
03/06/2024	CEN-0418-2024	LORG0201086K2	<p>La documentación que ingresa al caso de aclaración AC202470651713 para solicitar la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, no corresponde al contribuyente GERARDO ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ. Corrija esta inconsistencia.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
03/06/2024	CEN-0419-2024	PCD220802K72	<p>En el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no selecciona el apartado de persona moral.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal GILBERTO PARTIDA CALDERON es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
03/06/2024	CEN-0420-2024	GME111003114	<p>El domicilio que declara en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de "COLONIA". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
03/06/2024	CEN-0417-2024	XCI2101282T1	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el trámite que solicita.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el giro o actividad principal . (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>La identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud no está vigente. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
03/06/2024	CEN-0431-2024	DHB230206QL9	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/06/2024	CEN-0423-2024	DME2005213F2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" presenta incorrecto el RFC del representante legal. Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/06/2024	CEN-0424-2024	OPO190708AW5	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/06/2024	CEN-0425-2024	LLA201117722	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" y el escrito libre bajo protesta de decir verdad, no contienen la firma del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal JOSE LUIS ALMAZAN CONTRERAS es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/06/2024	CEN-0426-2024	LORG0201086K2	<p>La documentación que ingresa al caso de aclaración AC202470663328 para solicitar la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, no corresponde al contribuyente GERARDO ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ. Corrija esta inconsistencia.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente GERARDO ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
04/06/2024	VER2-002-2024	TML200703DG5	<p>Para el sector 5 "BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS", su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/06/2024	CEN-0432-2024	BCO100222418	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
			El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
05/06/2024	CEN-0429-2024	VME120123GEA	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
05/06/2024	CEN-0427-2024	MMP2211142D6	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de MEIYINGSEN MEXICO PACKAGING TECHNOLOGY S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejé de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
05/06/2024	COA2-003-2024	DME991005582	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" contiene incorrecto el RFC del contribuyente. Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, no manifiesta el número de aviso mediante el cual se presentó ante la autoridad el formato 96 referente a los socios y accionistas extranjeros. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PLASTIBELL MEXICO NORTH SA DE CV se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
06/06/2024	SLP1-002-2024	HPL2111042J7	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la firma del interesado. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La manifestación (escrito libre) deberá contener la firma autógrafa del interesado. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>
07/06/2024	CEN-0436-2024	YACS6802249W8	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
07/06/2024	CEN-0437-2024	RID151210DQ9	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de RONGTAI INDUSTRIAL DEVELOPMENT LEON S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
07/06/2024	CEN-0443-2024	DAJ030117QX6	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>(Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
10/06/2024	CEN-0439-2024	VLA200831GG3	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
10/06/2024	CEN-0441-2024	TRI220407A58	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal ERIK GONZALEZ RIVERA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>10/06/2024</p>	<p>CEN-0442-2024</p>	<p>CPF200507MFA</p>	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud no está vigente. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal YONATHAN GILBERTO MONTAÑO PEÑA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
10/06/2024	CEN-0440-2024	BIS110304QD6	<p>Como es de su conocimiento, el contribuyente BAO INGENIERIA Y SERVICIOS SA DE CV se encuentra suspendido del Padrón de Importadores y Padrón de Exportadores Sectorial por incurrir en el supuesto de fracción XLV de la Regla 1.3.3., de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023. Al respecto, la Regla 1.3.7 de las RGCE vigentes, contempla lo siguiente: "No procederá la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 84 de la Ley Aduanera o en la Regla 1.3.3 de las RGCE vigentes". Respecto a lo anterior, la autoridad informó lo siguiente:</p> <p>"Respecto al Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2020, presentó Declaración Anual de Personas Morales de fecha de presentación 11 de abril 2024, con número de operación 240030210879, en la que se conoció que disminuyó sus deducciones autorizadas por la cantidad de \$2,574,047, cantidad que corresponde a la totalidad del valor de actos y actividades pagados a la tasa del 16% del IVA, por las operaciones que celebró con su proveedor AVOFEIN, S.A. DE C.V., por lo meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020. Sin embargo, cabe señalar que por lo que hace a la cantidad de \$557,332, esta autoridad no se pronuncia en cuanto a su existencia y procedencia, al no haber sido objeto de revisión, por lo cual no tiene certeza que la contribuyente hubiera corregido su situación fiscal totalmente.</p> <p>Para solventar se requiere presentar las pruebas documentales que dieron origen al procedimiento objeto de estudio en relación a la corrección correspondiente al Impuesto al Valor Agregado únicamente para los periodos de enero, febrero, marzo y abril del 2020; y al Impuesto sobre la Renta para el ejercicio de 2020." Referente a los sectores "Automotriz, Productos Químicos" se le informa que la información del archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales NO COINCIDE con la información registrada en el RFC.</p> <p>Ahora bien, la solicitud de Reinscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, es improcedente por lo siguiente:</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de BAO INGENIERIA Y SERVICIOS SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”.</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
11/06/2024	CEN-0463-2024	PIG1002256H0	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
11/06/2024	CEN-0445-2024	TSP0004051I4	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
12/06/2024	CEN-0449-2024	GUPL821201HT0	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
12/06/2024	CEN-0450-2024	ROGJ800930QB2	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envié copia del documento migratorio del interesado, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la firma del interesado. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>
12/06/2024	CEN-0451-2024	LOAC730722252	<p>No envió copia de la identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del interesado, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
12/06/2024	CEN-0453-2024	CBC240112MY7	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal GERARDO ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
			Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.
12/06/2024	CEN-0454-2024	WTS190211B58	No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
12/06/2024	OAX1-021-2024	GAMI820819HB1	Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
12/06/2024	MEX2-011-2024	RIME461124AT2	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el giro o actividad principal . (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
12/06/2024	CEN-0464-2024	WFI161024HI9	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>"El contribuyente se encuentra registrado en el listado de contribuyentes publicado por el SAT en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, ya que cuenta con estatus de "Firmes".</p> <p>Asimismo, se le informa que para regularizar su situación fiscal podrá ingresar un caso de aclaración, dirigido a la Administración Desconcentrada que le corresponda para solicitar expresamente la eliminación del listado, si así corresponde. Para presentar su aclaración, deberá ingresar al portal del SAT mediante su RFC y contraseña, registrando en el formulario electrónico su petición, acompañada de la documentación probatoria, en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente"</p>
13/06/2024	QUI2-002-2024	ELT231130D33	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal JESUS DE ATOCHA MOGUEL ROSADO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
13/06/2024	CEN-0455-2024	GRE2212153W2	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de GRANMEX REICLADOS SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
13/06/2024	CEN-0457-2024	FME231130GV7	El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" y los escritos libres presentan una firma distinta a la de la identificación del Representante



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>En relación con su aviso número AV202470481199, se observa que se encuentra en estatus "Abierto En proceso grupo de operación", deberá verificar que dicho caso esté en estatus de "Cerrado Exitoso"</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
13/06/2024	CEN-0460-2024	MAMA670912SE5	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica la razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
13/06/2024	CEN-0461-2024	OGO2006196RA	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			Referente al sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE.", su trámite es improcedente por lo siguiente: No envío copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).
13/06/2024	CEN-0462-2024	XCI2101282T1	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
13/06/2024	SLP1-003-2024	HPL2111042J7	Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El socio ARNOLDO HERNANDEZ GALVAN, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
14/06/2024	CEN-0468-2024	PNO140904S37	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Socio y Representante Legaol IKER LANZAGORTA OCHOA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PUNTO NODAL SA DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la firma del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p>
14/06/2024	CEN-00469-2024	ISV201012RH4	<p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
			El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica la razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
14/06/2024	CEN-0472-2024	CRP120523KI9	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			No envió copia de la identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envié copia del documento migratorio del interesado, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
14/06/2024	MOR1-0002-2024	MOMM710121250	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envié copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
15/06/2024	CEN-0465-2024	AID0710182F2	No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
17/06/2024	CEN-00477-2024	IMM160818911	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
17/06/2024	CEN-0474-2024	SAMK931102SS0	<p>El domicilio que declara en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de "Numero y/o Letra Interior". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite)</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
17/06/2024	CEN-00476-2024	ALE230324P67	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
18/06/2024	CEN-0479-2024	OCA061019MV4	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de OPERACION DE CALIDAD S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
18/06/2024	CEN-0480-2024	MME0108031L3	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de METHODE MEXICO SA DE CV se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>19/06/2024</p>	<p>CEN-0482-2024</p>	<p>SEX231003B45</p>	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Referente al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS." deberá enviar: copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nombre de la persona moral solicitante; copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería, así como el permiso previo de exportación emitido por la Secretaría de Economía. Lo anterior conforme a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" presenta incorrecto el tipo de trámite que solicita el contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>
19/06/2024	HID1-0002-2024	DFA070226U89	<p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
19/06/2024	CEN-0484-2024	OOMC8406093ZA	<p>El domicilio que declara en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de "Numero y/o letra Interior". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
19/06/2024	CEN-0485-2024	LCO2304053B0	<p>Con relación al Sector 15. Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal MIGUEL ANGEL VALDES FAZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
19/06/2024	CEN-0486-2024	DME2005213F2	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" indica erróneo el RFC del Representante Legal. Corrija esta inconsistencia (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p>
19/06/2024	GTO2-002-2024	TMI221221JMA	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal VICTOR MANUEL TORRES ASCENCIO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
20/06/2024	CEN-0488-2024	MEZ2108253B3	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 5" BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)" desde el 17 de junio de 2022.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
20/06/2024	CEN-0489-2024	MCA200609U49	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envié copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>
20/06/2024	CEN-0490-2024	MOAM950117L64	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
21/06/2024	CEN-0493-2024	BFA140604PX5	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de BURNIA FACTORY SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>21/06/2024</p>	<p>CEN-0491-2024</p>	<p>CPI220307K87</p>	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIALIZADORA PIVOT SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>En el archivo .TXT, referente a la información de socios, accionistas y representante legales, únicamente declara un socio; de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Capítulo V De la Sociedad Anónima, Sección Primera De la Constitución de la Sociedad, Artículo 89, establece que "Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere: Que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos".</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
21/06/2024	CEN-0492-2024	SAG200311TA0	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ", para inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial, requiere estar "Localizado" en el R.F.C., acuda a la Unidad Administrativa Desconcentrada de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
21/06/2024	BCA2-009-2024	VPA230828SZ9	<p>La identificación oficial de representante legal no es válida. En caso de ser extranjero, debe enviar copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
24/06/2024	CEN-0495-2024	GLO210709G11	<p>El archivo .txt referente a los SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES se encuentra incompleto, ya que no hace referencia a Representantes Legales de la sociedad.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
24/06/2024	MCH1-019-2024	TOR230111UN3	<p>Su trámite fue improcedente para el sector 5 BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)" toda vez que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 5 "BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)" desde el 26 de octubre de 2023.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas.
24/06/2024	MCH1-022-2024	DDR220131NB0	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
24/06/2024	CEN-0498-2024	DAJ030117QX6	<p>Su trámite fue improcedente para los sectores 3 y 5 "TEQUILA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)" toda vez que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 3 y 5 . "TEQUILA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)" desde el 06 de noviembre de 2009 y 04 de agosto 2009 respectivamente.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas.</p>
24/06/2024	CEN-0499-2024	PAC230228ND7	No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde en el campo "Colonia" al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
24/06/2024	CEN-0500-2024	RLI170801T57	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
25/06/2024	CEN-0501-2024	PIG1002256H0	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado "Colonia". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
25/06/2024	CEN-0502-2024	VPA230828SZ9	<p>La identificación oficial de representante legal no es válida. En caso de ser extranjero, debe enviar copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
25/06/2024	CEN-00505-2024	AMN990121BM8	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Referente al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS." deberá enviar: copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nombre de la persona moral solicitante; copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería, así como el permiso previo de exportación emitido por la Secretaría de Economía. Lo anterior conforme a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
25/06/2024	CEN-0506-2024	FMS990803FH0	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el sector 5 "BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)." desde el 07 de agosto de 2023</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas. Recuerde que los trámites para actualización del Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, son totalmente gratuitos; usted no necesita de ningún intermediario o gestor. Cualquier acto de corrupción por parte de algún servidor público o bien al área de quejas y denuncias le exhortamos reportarlo.</p>
25/06/2024	GTO3-004-2024	VAR1510316I2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
25/06/2024	GTO3-005-2024	ADS230315E99	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
25/06/2024	GTO3-006-2024	RAF2304055U3	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal EDGAR HUMBERTO SILVA OROZCO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ESSILORLUXOTTICA MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los</p>
26/06/2024	CEN-0507-2024	EME210825MW9	



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
26/06/2024	CEN-0508-2024	EME210825MW9	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal EDGAR HUMBERTO SILVA OROZCO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ESSILORLUXOTTICA MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
27/06/2024	CEN-0512-2024	AALV030625BN9	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
27/06/2024	CEN-0513-2024	XCI2101282T1	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el trámite que solicita.</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el giro o actividad principal . (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
27/06/2024	CEN-0515-2024	PNF1708099X1	<p>"El contribuyente se encuentra registrado en el listado de contribuyentes publicado por el SAT en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, ya que cuenta con estatus de "FIRMES".</p> <p>Asimismo, se le informa que para regularizar su situación fiscal podrá ingresar un caso de aclaración, dirigido a la Administración Desconcentrada que le corresponda para solicitar expresamente la eliminación del listado, si así corresponde.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para presentar su aclaración, deberá ingresar al portal del SAT mediante su RFC y contraseña, registrando en el formulario electrónico su petición, acompañada de la documentación probatoria, en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente</p> <p>Verificar el archivo correspondiente al archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales, toda vez que dicho archivo se presenta en un formato diferente o está dañado y no se puede visualizar la información correspondiente.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
28/06/2024	CEN-0520-2024	ISO220628F23	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
30/06/2024	CEN-0516-2024	FORS950107SU0	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
01/07/2024	CEN-0523-2024	RID151210DQ9	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de RONGTAI INDUSTRIAL DEVELOPMENT LEON S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
01/07/2024	CEN-0524-2024	CMC000429G30	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>01/07/2024</p>	<p>CHH2-003-2024</p>	<p>AMO210419RH7</p>	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AMBU MEXICO OPERATIONS SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
01/07/2024	CEN-0537-2024	TOO231004CT2	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envié copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal HERNANDEZ ANAYA SAUL es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
02/07/2024	CEN-0526-2024	MAC150319553	<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la casilla marcada del tramite que que solicita. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Referente al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS." deberá enviar: copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nombre de la persona moral solicitante; copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería, así como el permiso previo de exportación emitido por la Secretaría de Economía. Lo anterior conforme a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corre</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
02/07/2024	CEN-0527-2024	LMD140516BV7	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
02/07/2024	CHH2-004-2024	CID030220GLO	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
02/07/2024	CEN-0528-2024	AVA20081313A	<p>El contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 4 "BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS (VINOS)" desde el 19 de abril de 2021.</p> <p>Se informa que, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.</p>
03/07/2024	CEN-0531-2024	AEM221130JC4	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal EVERARDO EVARISTO NAZARIO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
03/07/2024	CEN-0530-2024	JJO2011041I0	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal EVERARDO EVARISTO NAZARIO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado "Colonia". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>
03/07/2024	CEN-0533-2024	CAB230807110	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
03/07/2024	CEN-0535-2024	MAMA670912SE5	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
03/07/2024	CEN-0532-2024	AMN990121BM8	<p>El contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en los Sectores 9,10,14,15 "ORO, PLATA Y COBRE., PLÁSTICOS, HIERRO Y ACERO., ALUMINIO." desde el 03 de octubre de 2019.</p> <p>Respecto al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS", su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>Referente al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS." deberá enviar: copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nombre de la persona moral solicitante; copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería, así como el permiso previo de exportación emitido por la Secretaría de Economía. Lo anterior conforme a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
03/07/2024	CEN-0536-2024	WPP211203293	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del socio IVAN PAVLOVICH LOPEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Los socios DIANA LUZ ALVARADO CASTRO e IVAN PAVLOVICH LOPEZ, no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberán actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/07/2024	CEN-0538-2024	BFA140604PX5	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de BURNIA FACTORY SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Ahora bien, respecto al acuse del Acuse de respuesta de solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas y representantes legales, se informa que sus relaciones ante el RFC siguen sin ser actualizadas. Por lo anterior se sugiere que, si requiere conocer a detalle las relaciones de socios o socias, accionistas y/o representantes legales, que tiene registradas ante el RFC, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita#unaCITA_DE_ORIENTACION_FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
04/07/2024	CEN-0539-2024	ALE230324P67	<p>Su solicitud no fue procedente debido a que adjunta la licencia de conducir como identificación del representante legal. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/07/2024	CEN-0540-2024	CPI220307K87	<p>Su trámite de Inscripción al Padrón de Exportadores es procedente para el sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE".</p> <p>Sin embargo, referente a los sectores 14,15 "HIERRO Y ACERO., ALUMINIO." es improcedente por lo siguiente:</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIALIZADORA PIVOT SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberá realizar de conformidad con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>La socia MARIVEL LUEVANO VILLA, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/07/2024	CEN-0541-2024	RLI170801T57	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Respecto al sector 15 "ALUMINIO", debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de O&PM LINK IT SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Los socios JONATHAN MAGUREGUI GONZALEZ y ROBERTO ABRAHAM SAMUDIO MARTINEZ, no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberán</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
08/07/2024	CEN-0551-2024	GLO210709G11	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
08/07/2024	CEN-0544-2024	GKU220721DBA	<p>El estado del domicilio fiscal en el Registro Federal de Contribuyentes es NO LOCALIZADO para inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial, requiere estar "Localizado" en el R.F.C., acuda a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente más cercana y aclare o corrija dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
08/07/2024	CEN-0549-2024	DIN2111175E8	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica la razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>De la consulta realizada a la base de datos a cargo del SAT, se informa que el ESTADO DEL CONTRIBUYENTE de JOSE FRANCISCO MONDRAGON SANCHEZ ante el RFC es SUSPENDIDO. Derivado de lo anterior, no es posible realizar la validación correspondiente.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
08/07/2024	CHH2-005-2024	ZEM9701031W2	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ZF ELECTRONIC SYSTEMS JUAREZ SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del accionista ZF MEXICO SA DE CV es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la firma del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
09/07/2024	MCH1-023-2024	CEP210624N46	<p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ", para inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial, requiere estar "Localizado" en el R.F.C., acuda a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
10/07/2024	CEN-0553-2024	MIM1901165A6	<p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>En relación al formato 96, se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
10/07/2024	CEN-0556-2024	MAMA670912SE5	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
10/07/2024	CEN-0557-2024	MET150204FI7	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de METFORJA S A P I DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El socio EDUARDO TRIGO TAPIA, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
10/07/2024	CEN-0558-2024	PAC230228ND7	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>
11/07/2024	CEN-0560-2024	BEAC650210P23	<p>No envió copia de la identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envié copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
11/07/2024	CEN-0561-2024	MCA200609U49	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
11/07/2024	CEN-0563-2024	LOAC730722252	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" deberá contener la firma autografa del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La manifestación (escrito libre) deberá contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
11/07/2024	OAX1-026-2024	GCA220908LY8	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" presenta incorrecto el RFC del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
12/07/2024	OAX1-027-2024	SALG741210KB0	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica la razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
12/07/2024	CEN-0570-2024	LCE220208AA0	<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la firma del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R". EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de ANDRES LOMELIN VELASCO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
12/07/2024	CEN-0571-2024	SAMK931102SS0	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del interesado, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
13/07/2024	CEN-0567-2024	SARJ9101081X6	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" así como el escrito bajo protesta de decir verdad, deberán contener la firma autógrafa del interesado. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
15/07/2024	CEN-0605-2024	TOO231004CT2	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
15/07/2024	CEN-0564-2024	CNA191111JR5	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
15/07/2024	CEN-0566-2024	FLE041223DT6	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de FLEXOMETAL SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/07/2024	CEN-0574-2024	CAB230807110	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/07/2024	CEN-0577-2024	AMS220413282	<p>Su trámite de Inscripción al Padrón de Exportadores es improcedente, toda vez que, el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>registro se encuentra HABILITADO en el Sector 5 ""BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)"" desde el 23 de noviembre de 2022.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas</p>
16/07/2024	CEN-0578-2024	VLA200831GG3	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/07/2024	CEN-0579-2024	PDM981005V65	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R". EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <pre>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </pre> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p>
17/07/2024	CEN-0592-2024	PIG1002256H0	<p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>El archivo .TXT, referente a la información de socios, accionistas y representante legales está incompleto ya que únicamente declara un socio. Corregir esta inconsistencia.</p>
17/07/2024	CEN-0581-2024	SBA200221685	<p>El archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales está incompleto puesto que no menciona al representante legal que firma la solicitud.</p> <p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de STANLEY BLACK & DECKER DE MONTERREY S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista,</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
17/07/2024	CEN-0582-2024	RAM181203PQ3	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de RISOR ASSEMBLY MEXICO SA DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)". Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales"."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
18/07/2024	CEN-0590-2024	PCA2205039B5	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del accionista GRUPO BIOBASADOS QC SA DE CV es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de P OF CHANGE SA DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
18/07/2024	CEN-0591-2024	SME111212CA4	Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha,



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>El contribuyente se encuentra registrado en el listado de contribuyentes publicado por el SAT en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, ya que cuenta con estatus de "Firmes".</p> <p>Asimismo, se le informa que para regularizar su situación fiscal podrá ingresar un caso de aclaración, dirigido a la Administración Desconcentrada que le corresponda para solicitar expresamente la eliminación del listado, si así corresponde.</p> <p>Para presentar su aclaración, deberá ingresar al portal del SAT mediante su RFC y contraseña, registrando en el formulario electrónico su petición, acompañada de la documentación probatoria, en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente</p> <p>Una vez que haya corregido las inconsistencias señaladas, PUEDE INGRESAR UN NUEVO TRAMITE A TRAVÉS DE INTERNET EN EL PORTAL DEL SAT, el resultado lo podrá consultar a través de internet en el Portal del SAT, en un término no mayor a diez días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud</p> <p>Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55) 6272-2728 desde cualquier parte del país, opciones 7 y 3, de lunes a viernes de 8:00- 18:30. "</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
19/07/2024	CEN-0585-2024	DMA050919HH0	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el sector al cual requiere inscribirse. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>19/07/2024</p>	<p>CEN-0586-2024</p>	<p>CPI220307K87</p>	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIALIZADORA PIVOT SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberá realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
22/07/2024	CEN-0593-2024	AALV030625BN9	<p>Verificar el archivo correspondiente al Escrito Libre bajo protesta de decir verdad de la lista de documentos asentando la veracidad de éstos que adjuntó, toda vez que dicho archivo se presenta en un formato diferente o está dañado y no se puede visualizar la información correspondiente.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/07/2024	CEN-0597-2024	ROGD810413AP4	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del contribuyente, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>23/07/2024</p>	<p>CEN-00619-2024</p>	<p>PHA8701166X2</p>	<p>Respecto al sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", su trámite de Inscripción al Padrón de Exportadores es improcedente toda vez que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE" desde el 07 de marzo de 2017.</p> <p>Ahora bien, respecto a los sectores 14,15 "HIERRO Y ACERO., ALUMINIO", su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
24/07/2024	CEN-0599-2024	MTR080723LP8	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en los apartados "Letra Interior", "Municipio" y "Entidad Federativa". Corrija esta incosnistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de MOLINOS Y TREFILADOS SA DE CV se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)"</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los Accionistas y Representantes Legales LUIS SALVADOR NECOCHEA GAMEZ y JORGE ANTONIO PEREZ MORALES es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Los accionistas: LUIS SALVADOR NECOCHEA GAMEZ, JUAN MIGUEL REYES VAQUERO, AGAPITA MARTINEZ ROBLEDO, JORGE ANTONIO PEREZ MORALES no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
25/07/2024	CEN-0601-2024	PPM220624KVA	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Referente al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS." deberá enviar: copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nombre de la persona moral solicitante; copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería, así como el permiso previo de exportación emitido por la Secretaría de Economía. Lo anterior conforme a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p> <p>Respecto a los sectores 10,14,15 "PLÁSTICOS, HIERRO Y ACERO., ALUMINIO.", Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
26/07/2024	CEN-0602-2024	TAD101222QA4	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
26/07/2024	CEN-0603-2024	JMO190130T20	<p>Verificar el archivo correspondiente al formato 96 que adjuntó al aviso de socios o accionistas extranjeros, toda vez que dicho archivo se presenta en un formato diferente o está dañado y no se puede visualizar la información correspondiente.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
26/07/2024	CEN-0604-2024	JMO190130T20	<p>Verificar el archivo correspondiente al formato 96 que adjuntó al aviso de socios o accionistas extranjeros, toda vez que dicho archivo se presenta en un formato diferente o está dañado y no se puede visualizar la información correspondiente.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
26/07/2024	CEN-0616-2024	KIN180831P24	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el giro o actividad principal . (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Referente al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS." deberá enviar: copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nombre de la persona moral solicitante; copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería, así como el permiso previo de exportación emitido por la Secretaría de Economía. Lo anterior conforme a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p> <p>Referente a los sectores 14,15 "HIERRO Y ACERO., ALUMINIO." debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el minisitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>c</p>
			<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" deberá indicar la fecha en la que se solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p>
29/07/2024	CEN-0606-2024	DAD221005GH3	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
29/07/2024	CEN-0607-2024	PAP970226IK1	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 3 "TEQUILA" desde el 16 de febrero de 2022.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas.</p>
29/07/2024	CEN-0608-2024	TGR2211177MA	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>En el archivo .TXT, referente a la información de socios, accionistas y representante legales, únicamente declara un socio; de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Capítulo V De la Sociedad Anónima, Sección Primera De la Constitución de la Sociedad, Artículo 89, establece que "Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere: Que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
29/07/2024	CEN-0613-2024	VSM230705E79	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
30/07/2024	NLE2-006-2024	WTS190211B58	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde en el campo "Número y/o Letra Interior" al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <p>XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S </p> <p>XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S </p> <p>XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>30/07/2024</p>	<p>NLE2-007-2024</p>	<p>WFI161024HI9</p>	<p>"El contribuyente se encuentra registrado en el listado de contribuyentes publicado por el SAT en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, ya que cuenta con estatus de "Firmes".</p> <p>Asimismo, se le informa que para regularizar su situación fiscal podrá ingresar un caso de aclaración, dirigido a la Administración Desconcentrada que le corresponda para solicitar expresamente la eliminación del listado, si así corresponde.</p> <p>Para presentar su aclaración, deberá ingresar al portal del SAT mediante su RFC y contraseña, registrando en el formulario electrónico su petición, acompañada de la documentación probatoria, en la siguiente liga:https://www.sat.gob.mx/aplicacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R
30/07/2024	CEN-0614-2024	CMA240213MG0	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
30/07/2024	CEN-0618-2024	AAGG920416176	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del interesado. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del interesado, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
30/07/2024	OAX1-028-2024	DSO240202175	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
30/07/2024	JAL2-016-2024	NBL2211143T7	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables; por la enajenación de cerveza en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
30/07/2024	CEN-0634-2024	ICO220127U55	Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre)



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>De la consulta realizada a la base de datos a cargo del SAT, se informa que el ESTADO DEL CONTRIBUYENTE de GUILLERMO MARTIN DEL CAMPO FONSECA ante el RFC es SUSPENDIDO. Derivado de lo anterior, no es posible realizar la validación correspondiente</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
31/07/2024	CEN-0617-2024	MGS2403013X4	<p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal DAVID FLORES SANTILLAN es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
31/07/2024	CEN-0620-2024	VIST0007171F5	<p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
31/07/2024	CEN-0622-2024	LMD140516BV7	<p>Las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los accionistas y socios LUIS MANUEL NEGRETE ANAYA, GLORIA ELVIRA NEGRETE ESPEJEL, IVAN ALBERTO SUAREZ ALVAREZ y GERARDO DOROTEO MENDOZA son Negativas, dichos documentos deben tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los accionistas y socios LUIS MANUEL NEGRETE ANAYA, GLORIA ELVIRA NEGRETE ESPEJEL, IVAN ALBERTO SUAREZ ALVAREZ y GERARDO DOROTEO MENDOZA son Negativas, dichos documentos deben tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			La identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud no está vigente. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
31/07/2024	CEN-0623-2024	MATO910905EX6	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
31/07/2024	CEN-0624-2024	RME990115RB7	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de RONAL QUERETARO SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>En relación al formato 96, se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
01/08/2024	CEN-0625-2024	NBG230530JC4	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de NCRG BUSINESS GROUP SA DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
01/08/2024	CEN-0626-2024	SAM2007031QA	<p>"En la copia simple de Instrumento Notarial número 43,609, con fecha al 23 de enero de 2023 que adjunta a su documentación, se observa que el señor Kwang Ho Lee ya no es Administrador Unico y por tanto se le revocan las facultades de administración y dominio."</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La identificación oficial de representante legal no es válida. En caso de ser extranjero, debe enviar copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite)</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SW AMEX SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
01/08/2024	CEN-0627-2024	GSO220908746	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal BRENDA VAZQUEZ GUTIERREZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El Representante Legal BRENDA VAZQUEZ GUTIERREZ se encuentra suspendido en la base de datos a cargo del SAT, verifique su inscripción en el R.F.C. (Art. 27, 2do. párrafo del Código Fiscal de la Federación y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>01/08/2024</p>	<p>CEN-0628-2024</p>	<p>CPI220307K87</p>	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIALIZADORA PIVOT SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
01/08/2024	CEN-0629-2024	MAMJ030112ERO	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
01/08/2024	CEN-0633-2024	JMO190130T20	<p>En relación al socio extranjero que relaciona en el archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales; omitió presentar el ID fiscal conforme lo declara en el formato 96. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			En relación al socio extranjero que relaciona en el archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales; omitió presentar el ID fiscal conforme lo declara en el formato 96. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).
02/08/2024	CEN-0631-2024	JMO190130T20	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.
02/08/2024	NLE3-007-2024	EPR170309HCA	Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ECO PLASTIC RECYCLING CO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente :



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales a los Representantes Legales Javier Hernan Garcia Ortíz e Isidoro Silva Zavala mismos que declara en su .txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los Representantes Legales Javier Hernan Garcia Ortíz e Isidoro Silva Zavala son Negativas, dichos documentos deben tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
02/08/2024	CEN-0635-2024	STR120822H38	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p>
02/08/2024	CEN-0636-2024	WIS1806203W3	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal y socio ALEJANDRO BARBA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de WILKINSON INTERNATIONAL SCRAP SERVICES S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”.</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
02/08/2024	CEN-0637-2024	SSE150810GB3	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SI SEWING S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
02/08/2024	CHH2-006-2024	AMO210419RH7	<p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, no manifiesta el número de aviso mediante el cual se presentó ante la autoridad el formato 96 referente a los socios y accionistas extranjeros. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AMBU MEXICO OPERATIONS SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del interesado. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del interesado, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p>
02/08/2024	CEN-0640-2024	KABM880210IU0	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
05/08/2024	CEN-0638-2024	TAD101222QA4	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
05/08/2024	CEN-0639-2024	SAMK931102SS0	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA. DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
06/08/2024	CEN-0643-2024	CPI220307K87	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIALIZADORA PIVOT SA DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, y demás personas que formen</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
06/08/2024	CEN-0644-2024	LMA210414JX5	Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>06/08/2024</p>	<p>CEN-0646-2024</p>	<p>RME990115RB7</p>	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de RONAL QUERETARO SA DE CV se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>06/08/2024</p>	<p>CEN-0648-2024</p>	<p>RLI170801T57</p>	<p>Su trámite de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial es procedente para el sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE".</p> <p>Sin embargo, referente al sector 15 "ALUMINIO", su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de O&PM LINK IT SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>aplicativo de "Socios o Accionistas",.. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>06/08/2024</p>	<p>CEN-0649-2024</p>	<p>MOPA720223Q86</p>	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>07/08/2024</p>	<p>CEN-0651-2024</p>	<p>CMC000429G30</p>	<p>La copia simple de Instrumento Notarial, que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa el cuadro accionario del contribuyente CONSTRUCCIONES METALICAS DE CHIHUAHUA SA DE CV, mismo que declara en su.TXT "Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de CONSTRUCCIONES METALICAS DE CHIHUAHUA SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
07/08/2024	CEN-0652-2024		<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
		TAG230314HV2	<p>ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA. La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal RODRIGO PEREZ GAVILAN ELIZALDE es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
07/08/2024	CEN-0653-2024	LMD140516BV7	<p>Las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los socios y accionistas LUIS MANUEL NEGRETE ANAYA, GLORIA ELVIRA NEGRETE ESPEJEL, IVAN ALBERTO SUAREZ ALVAREZ, GERARDO DOROTEO MENDOZA, son Negativas, dichos documentos debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El socio GERARDO DOROTEO MENDOZA, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
07/08/2024	CEN-0654-2024	MCA200609U49	No envió el formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite). Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
07/08/2024	CEN-0655-2024	AAGG920416176	Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN. Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
07/08/2024	CEN-0664-2024	ICT021206BHA	Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envié copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Referente al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS." deberá enviar: copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nombre de la persona moral solicitante; copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería, así como el permiso previo de exportación emitido por la Secretaría de Economía. Lo anterior conforme a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Referente a los sectores 10,14,15 "PLÁSTICOS, HIERRO Y ACERO., ALUMINIO.", no envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el minisitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
08/08/2024	CEN-0665-2024	HTF050309T12	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no tiene marcada la casilla del tramite que solicita.</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, no manifiesta el número de aviso mediante el cual se presentó ante la autoridad el formato 96 referente a los socios y accionistas extranjeros. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de HUTCHINSON TRANSFERENCIA DE</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>FLUIDOS MEXICO SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			<p>Respecto al sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", su trámite de Inscripción al Padrón de Exportadores es improcedente toda vez que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE" desde el 14 de octubre de 2021</p> <p>Ahora bien, respecto a los sectores 14,15 "HIERRO Y ACERO., ALUMINIO", su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>El archivo .txt referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>
08/08/2024	BCA1-001-2024	RPC191217HHO	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de RECICLAJE Y PROCESOS, LA CENTRAL S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
08/08/2024	CEN-0657-2024	CAB230807110	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
08/08/2024	CEN-0660-2024	WIS1806203W3	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de WILKINSON INTERNATIONAL SCRAP SERVICES S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>"</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
08/08/2024	CEN-0662-2024	AME961108E43	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AGROPECUARIA LAS MERCEDES SA DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
08/08/2024	CEN-0663-2024	SSC131015IS7	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SCI SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCION MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
09/08/2024	CEN-0667-2024	ASP191211A28	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
12/08/2024	CEN-0668-2024	TAO220824HF7	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal YESENIA RAMIREZ LOPEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>12/08/2024</p>	<p>CEN-0669-2024</p>	<p>HOR070112J97</p>	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
12/08/2024	CEN-0671-2024	BAA220314871	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal SALVADOR LEDESMA FUENTES es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
12/08/2024	CEN-0672-2024	STR120822H38	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ", para inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial, requiere estar "Localizado" en el R.F.C., acuda a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
14/08/2024	CEN-0681-2024	CPI220307K87	<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIALIZADORA PIVOT SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.
14/08/2024	CEN-0682-2024	AALM681215RWA	No envió copia de la identificación oficial del contribuyente. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del contribuyente, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite). Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
14/08/2024	CHH2-007-2024	CIR080108IV8	El domicilio que declara en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de "COLONIA". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite). En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de CONSORCIO INDUSTRIAL DE RECICLAJE DE SAN LUIS S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Socio JORGE VIDAL HERNANDEZ FRIAS es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los</p>
15/08/2024	BCA1-002-2024	GHP140227C66	



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			En el archivo .TXT, referente a la información de socios, accionistas y representante legales, únicamente declara un socio; de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Capítulo V De la Sociedad Anónima, Sección Primera De la Constitución de la Sociedad, Artículo 89, establece que "Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere: Que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos".
15/08/2024	CEN-0676-2024	LCE220208AA0	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
15/08/2024	CEN-0687-2024	LOHD870926781	El domicilio que declara en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de "CÓDIGO POSTAL". Toda vez que omite dicho dato en el formato mencionado. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite). Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
15/08/2024	CEN-0688-2024	LAP2206094B0	La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
15/08/2024	CEN-0684-2024	CDI220315EK4	<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" que adjunta a su solicitud es ilegible y no es posible visualizar la información. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>15/08/2024</p>	<p>CEN-0685-2024</p>	<p>ACS220407ML4</p>	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ARROW COMPONENTS SOLUTIONS MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
15/08/2024	CEN-0686-2024	ACS220407ML4	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ARROW COMPONENTS SOLUTIONS MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
15/08/2024	CEN-0689-2024	MHA161004SK4	<p>Se informa que, si las mercancías a exportar no se encuentran clasificadas en las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 10 apartado B de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, no será necesario estar inscrito en el Padrón de Exportadores Sectorial.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
15/08/2024	CEN-0706-2024	GAMI660421I96	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
16/08/2024	CEN-0693-2024	GTL090415DL4	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
			<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>
16/08/2024	CEN-0694-2024	IAC1108056I1	<p>La copia simple de Instrumento Notarial, que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se detalle el cuadro accionario que declara en su.TXT.</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de INTERMETRO DE ACUÑA S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
16/08/2024	CEN-0695-2024	AME961108E43	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AGROPECUARIA LAS MERCEDES SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales"."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
			<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>
16/08/2024	CEN-0697-2024	MFE010523958	<p>No envío copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
17/08/2024	CEN-0691-2024	MUL2312214B3	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
19/08/2024	CEN-0705-2024	SME111212CA4	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de la Socia SUSANA LOURDES ROSAS NECOCHEA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
19/08/2024	CEN-0698-2024	GURA950707FX6	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>

FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
19/08/2024	CEN-0699-2024	MMI201118G8A	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/08/2024	OAX1-030-2024	LORM8311159X1	<p>La copia de la identificación oficial del interesado no es legible. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/08/2024	CEN-0700-2024	VIM230804TY2	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>
			<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>
			<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p>
			<p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p>
			<p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p>
			<p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p>
			<p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p>
			<p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p>
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
19/08/2024	CEN-0701-2024	ROGD810413AP4	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/08/2024	CEN-0703-2024	CDI230504UN2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/08/2024	CEN-0715-2024	KABM880210IU0	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del interesado, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
20/08/2024	CEN-0718-2024	TGR2211177MA	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
20/08/2024	CEN-0707-2024	CTO090704GJ9	<p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ", para inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial, requiere</p>

FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>estar "Localizado" en el R.F.C., acuda a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/08/2024	CEN-0708-2024	BME220725DG5	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal DAVID AARON DOMENECH RODRIGUEZ que manifiesta en su txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/08/2024	CEN-0710-2024	PEST8401299J7	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
<p>20/08/2024</p>	<p>CEN-0711-2024</p>	<p>DIM150818MZ4</p>	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>No envío copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
			<p>El domicilio que declara en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de "Numero Interior". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>
20/08/2024	CEN-0712-2024	GTA150413JH3	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de GESTION Y TECNOLOGIA AMBIENTAL SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accioni</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
20/08/2024	CEN-0713-2024	ABA240109840	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/08/2024	CEN-0714-2024	ILP040422F37	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal JUAN JOSE HERNANDEZ LOPEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
21/08/2024	CEN-0716-2024	SHU2211095M6	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
21/08/2024	CHH1-005-2024	VAM2103098A1	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
21/08/2024	CEN-0719-2024	SAM2007031QA	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SW AMEX SA DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
21/08/2024	CEN-0720-2024	JMP180817T67	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de JETAI MEXICO PACKING SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>Las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los representantes legales ENRIQUE JAVIER ECHANOVE CORELLA, OCTAVIO ROMAN ECHANOVE CORELLA, ZHOU HONGJUN son Negativas, dichos documentos deben tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
21/08/2024	CEN-0721-2024	DSM970512GC2	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
21/08/2024	CEN-0722-2024	VIST0007171F5	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
21/08/2024	CEN-0723-2024	ATL190701L51	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AQUI TE LO COMPRO RECICLADORA S A P I DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>aplicativo de "Socios o Accionistas",.. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
21/08/2024	CEN-0724-2024	AME070212I8A	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa el cuadro accionario conforme lo indica en el archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del socio FANT PLASTICOS SA DE CV es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ACCUDYN DE MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales"."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
21/08/2024	OAX1-032-2024	VECE801114JA6	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>El formato de "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial" y el escrito libre deberán contener la firma autógrafa del representante legal o del interesado. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables; y de cerveza en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
22/08/2024	CEN-0727-2024	ATL190701L51	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AQUI TE LO COMPRO RECICLADORA S A P I DE CV , se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
22/08/2024	CEN-0728-2024	OPM140223CE4	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
22/08/2024	CEN-0729-2024	GTL090415DL4	<p>asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el giro o actividad principal . (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de GLOBAL TRADE LOGISTICS MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>“SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
22/08/2024	CEN-0730-2024	MJD960223MV9	<p>En los Instrumentos Notariales que adjunta a su documentación, no se observan las facultades generales otorgadas a los Representantes Legales que declara en su archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación). De igual manera se informa que, en los instrumentos notariales no se visualiza el cuadro accionario, conforme lo declara en su archivo .TXT.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal ANGEL FEDERICO MONTES PEREZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de MOTORES JOHN DEERE SA DE CV, se</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
22/08/2024	CEN-0731-2024	FLE041223DT6	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de FLEXOMETAL SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”,.. seleccionando el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente.</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
22/08/2024	CEN-0739-2024	VEX201006T41	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/08/2024	CEN-0734-2024	DPI230113JR6	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/08/2024	CEN-0735-2024	RIP1012175D9	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación no corresponde al contribuyente que promueve la solicitud.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Socio y representante Legal JESUS OCTAVIANO AGUIRRE GONZALEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ROCHE INDUSTRIES PROFESSIONAL DE MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
23/08/2024	CEN-0736-2024	LCE220208AA0	<p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, no manifiesta ningun representante social. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/08/2024	BCA2-012-2024	HFA240424KV3	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
27/08/2024	OAX1-033-2024	LOGF830121FK0	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
27/08/2024	CEN-0741-2024	CSM190607TLO	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
27/08/2024	CEN-0742-2024	CRO220920HR9	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
27/08/2024	CEN-0743-2024	SAI231206DZ5	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>(escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
27/08/2024	CEN-0744-2024	FTS2311299J5	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
28/08/2024	CEN-0745-2024	DIM150818MZ4	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
28/08/2024	CEN-0746-2024	CTC200610IN9	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
28/08/2024	CEN-0747-2024	MME100424T78	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
28/08/2024	CEN-0749-2024	SAM2007031QA	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SW AMEX SA DE CV, se informa que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de socio, accionista, de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
29/08/2024	CEN-0755-2024	CBR230628D62	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>29/08/2024</p>	<p>CEN-0757-2024</p>	<p>MALR870731T2A</p>	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.
29/08/2024	CEN-0763-2024	CRO211028A18	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIALIZADORA RODEGA SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
30/08/2024	CEN-0754-2024	VIM230804TY2	La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
30/08/2024	CEN-0764-2024	CFH1003169W2	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en los Sectores 3 y 5, "TEQUILA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)" desde el 27 de Julio de 2017.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
30/08/2024	CEN-0767-2024	KABM880210IU0	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
30/08/2024	CEN-0768-2024	AIN070215H12	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ALBERGUE INDUSTRIAL DE NOGALES S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>El socio JOSUE HUMBERTO RAMIREZ MUÑOZ, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
02/09/2024	CHH1-006-2024	MEU930812GH6	<p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Referente al Sector 10 "PLÁSTICOS", debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del socio VICTOR RAFAEL GAMBOA PEREZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de METAL EUTECTIC SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
03/09/2024	CEN-0769-2024	GOPS780731RN6	<p>La e.firma del contribuyente expedida por el SAT expiró, en su próxima promoción deberá encontrar vigente.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
03/09/2024	CEN-0771-2024	DME171221DR9	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal JUAN JESUS VALDEZ GARCIA mismo que menciona en su .txt</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa el cuadro accionario mencionado en su .txt</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de DJJ MEXICO S DE RL DE CV, se informa</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales"</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
03/09/2024	CEN-0786-2024	VMA17092575A	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
03/09/2024	CEN-0787-2024	LCE220208AA0	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de LINGOTES DEL CENTRO SA DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los socios, accionistas, asociados no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
04/09/2024	CEN-0784-2024	STR120822H38	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, NO INDICA TEXTUALMENTE QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y TAMBIEN NO</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/09/2024	CEN-0785-2024	LIG230711DQA	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/09/2024	CEN-0783-2024	MALR870731T2A	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
05/09/2024	CEN-0778-2024	EME0710032L1	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" presenta incorrecta la razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
05/09/2024	CEN-0808-2024	SME111212CA4	<p>En el instrumento notarial, que adjunta a su solicitud, no se visualiza al representante legal RAFAEL TRUJULLO DIAZ, mismo que declara en el archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>El archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales, presenta incorrecto el RFC de RAFAEL TRUJULLO DIAZ.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
05/09/2024	CEN-0779-2024	AME961108E43	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AGROPECUARIA LAS MERCEDES SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
06/09/2024	CEN-0790-2024	RCC220218R58	<p>No envió el formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
06/09/2024	CEN-0774-2024	GURA950707FX6	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
06/09/2024	CEN-0776-2024	CRO211028A18	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIALIZADORA RODEGA SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
06/09/2024	CEN-0798-2024	SRE091208L6A	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de STEELCASE REYNOSA S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
06/09/2024	OAX1-036-2024	PAGE8005181I5	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
09/09/2024	CEN-0801-2024	MAR1011228Y7	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
09/09/2024	CEN-0802-2024	OME0205074ZA	El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de LAMAGUARD AEROSPACE DE MEXICO SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”,. seleccionando el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>09/09/2024</p>	<p>CEN-0788-2024</p>	<p>AVE101209PW8</p>	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ATMOSPHERA VERDE SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
10/09/2024	CEN-0800-2024	EME090601VC2	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
10/09/2024	CEN-0803-2024	BAA08111061U9	<p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
10/09/2024	CEN-0804-2024	SAT2206166X6	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
10/09/2024	CEN-0805-2024	CTS240517Q96	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
10/09/2024	CEN-0806-2024	RIP1012175D9	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ROCHE INDUSTRIES PROFESSIONAL DE MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>“SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
10/09/2024	CEN-0807-2024	TOLA910830PQ4	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el interesado, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
10/09/2024	YUC1-005-2024	AUCM65053173A	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
10/09/2024	MCH1-030-2024	LOMB880107CF5	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Referente al Sector 9 del Apartado B del Anexo 10, se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el interesado, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexándola razón social, indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
10/09/2024	BCA2-013-2024	HIM2012091X7	<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>10/09/2024</p>	<p>COA2-004-2024</p>	<p>DME991005582</p>	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PLASTIBELL MEXICO NORTH SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>11/09/2024</p>	<p>CEN-0788-2024</p>	<p>AVE101209PW8</p>	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ATMOSPHERA VERDE SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
11/09/2024	CEN-0809-2024	CNA191111JR5	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
11/09/2024	CEN-0812-2024	NBG230530JC4	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de NCRG BUSINESS GROUP SA DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
11/09/2024	CEN-0810-2024	FIN160504BH6	<p>Como es de su conocimiento, el contribuyente FS INDUSTRIAS S DE RL DE CV se encuentra suspendido del Padrón de Importadores por incurrir en el supuesto de fracción X de la Regla 1.3.3., de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023. Al respecto, la Regla 1.3.7 de las RGCE vigentes, contempla lo siguiente: ""No procederá la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 84 de la Ley Aduanera o en la Regla 1.3.3 de las RGCE vigentes"". Ahora bien; la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior Pacífico Norte informo lo siguiente: ""Del análisis a la documentación presentada por la contribuyente, se desprende que con la misma no se tiene por desvirtuada la casual que origino la suspensión del padrón de la contribuyente, lo anterior a que con la misma no se acredita que las operaciones fueron llevadas a cabo y registradas en el extranjero. Que la contribuyente presente documentación expedida por la Autoridad Aduanera extranjera en la cual se manifieste que las operaciones sí fueron realizadas, lo anterior en virtud de que ya la autoridad</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Aduanera Extranjera manifestó que dichas operaciones no fueron llevadas a cabo ni se encuentran registradas."''</p> <p>Ahora bien, respecto a la solicitud de Inscripción al Padrón de Exportadores:</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud no está vigente. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica que tipo de trámite solicita el contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No se omite mencionar que, a fin de que las relaciones del contribuyente ante el RFC, coincidan con lo declarado en el archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales, podrá solicitar a través del Portal del SAT en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/52268/agenda-una-cita# una CITA DE ORIENTACIÓN FISCAL, para acudir ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia; cabe señalar que, cuando acuda a la cita, deberá presentar su identificación oficial vigente, así como los documentos protocolizados que acrediten su representación legal.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
12/09/2024	CEN-0813-2024	GMO2210193I6	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 5. " BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)." desde el 20 de Agosto de 2024.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
12/09/2024	CEN-0814-2024	AME070212I8A	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ACCUDYN DE MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
12/09/2024	CEN-0815-2024	STR120822H38	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal MATEO FRANCO LOPEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
12/09/2024	CEN-0816-2024	DME171221DR9	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de DJJ MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
12/09/2024	CEN-0817-2024	SHU2211095M6	Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
13/09/2024	CEN-0831-2024	JCE171020DK2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal ALBINO RODRIGUEZ RAMIREZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
13/09/2024	CEN-0818-2024	MME211213Q30	No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GAXIOLA SA DE CV, se informa que NO coinciden socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los socios, accionistas, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>
13/09/2024	SON1-004-2024	MIG130528PD8	<p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>El socio RAFAEL ALFONSO GAXIOLA ESQUER, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
17/09/2024	CEN-0820-2024	CVI120214AI6	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <p>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S </p> <p>XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S </p> <p>XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal VICTOR DE JESUS VIDAL ROMERO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
17/09/2024	CEN-0821-2024	CTS240517Q96	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
17/09/2024	CEN-0822-2024	CDI220315EK4	<p>Verifique los archivos que adjuntó a su solicitud de "Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" mediante caso de aclaración, toda vez que dichos archivos se encuentran dañados y no se puede visualizar la información correspondiente a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
18/09/2024	CEN-0830-2024	EME090601VC2	<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" no indica el nombre del contribuyente, corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
18/09/2024	CEN-0825-2024	SME111212CA4	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SEARUS MEXICANA S DE RL DE CV , se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>
			<p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p>
			<p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p>
			<p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p>
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
18/09/2024	CEN-0826-2024	ZTL190729MQ7	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ZAVEN TEM LO SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Los socios OSCAR ALBERTO RUIZ JIMENEZ y KARINA RUIZ OCAMPO, no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
18/09/2024	CEN-0828-2024	FFM970616383	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>18/09/2024</p>	<p>CEN-0829-2024</p>	<p>DMQ870603839</p>	<p>Su trámite fue improcedente para el sector 14 debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 14 "HIERRO Y ACERO" desde el 10 de agosto de 2016. Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.</p> <p>Ahora bien Su tramite fue improcedente para el sector 15 "ALUMINIO" Por lo siguiente:</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se muestra el cuadro accionario mencionado en el .txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los Accionistas JOSE MA HERNANDEZ MONTES y MA DEL CONSUELO MARGARITA MONTES RIVERA, son Negativas, dichos documentos deben tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>" ""Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de DERIVADOS METALICOS DE QUERETARO SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación "</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de DERIVADOS METALICOS DE</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>QUERETARO SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
18/09/2024	DUR1-002-2024	AAAA740117K49	La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			<p>El archivo .txt referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal JOSE ANTONIO SANCHEZ ROCHA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>
18/09/2024	CEN-0835-2024	GER1403215X2	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <p>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S </p> <p>XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S </p> <p>XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal JOSE ANTONIO SANCHEZ ROCHA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).
18/09/2024	CEN-0836-2024	GER1403215X2	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.
18/09/2024	CEN-0837-2024	EUM000707DQ2	Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN. Verificar el archivo correspondiente al .TXT referente a la información de socios, accionistas y representantes legales que adjuntó a su solicitud, toda vez que dicho archivo se presenta en un formato diferente o está dañado y no se puede visualizar la información correspondiente. Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
18/09/2024	CEN-0824-2024	MME0108031L3	<p>9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de METHODE MEXICO SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
18/09/2024	CEN-0827-2024	NSP141027GQ5	<p>El contribuyente se encuentra registrado en el listado publicado por el SAT en términos de los artículos 69 (CREDITOS FIRMES), tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
18/09/2024	CEN-0845-2024	KABM880210IU0	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la firma del Interesado (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
19/09/2024	CEN-0838-2024	CRO211028A18	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIALIZADORA RODEGA SA DE CV se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
19/09/2024	CEN-0839-2024	CHC2203164I6	<p>La socia CATALINA RODRIGUEZ GONZALEZ, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
19/09/2024	CEN-0841-2024	MAMM6007291T5	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Para los sectores 14 y 15 debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
19/09/2024	CEN-0842-2024	RORH860214291	<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" no indica el sector al cual requiere inscribirse. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envió copia de la identificación oficial del interesado. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del interesado, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>El contribuyente se encuentra registrado en el listado de contribuyentes publicado por el SAT en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, ya que cuenta con estatus de " FIRMES ".</p> <p>Asimismo, se le informa que para regularizar su situación fiscal podrá ingresar un caso de aclaración, dirigido a la Administración Desconcentrada que le corresponda para solicitar expresamente la eliminación del listado, si así corresponde.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
19/09/2024	CEN-0843-2024	CHU080313L54	<p>Verificar el archivo correspondiente a la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud acentuando textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA, que adjuntó a su solicitud, toda vez que dicho archivo se presenta en un formato diferente o está dañado y no se puede visualizar la información correspondiente.</p> <p>Verificar el archivo correspondiente al escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar, que adjuntó a su solicitud, toda vez que dicho archivo se presenta en un formato diferente o está dañado y no se puede visualizar la información correspondiente.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Verificar los documentos adjuntos en formato Word y pdf compuestos por imágenes que adjunta como prueba documental de Acta Constitutiva, toda vez que se requiere copia simple del Acta Constitutiva.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Socio y Representante Legal MARIO GERARDO RODRIGUEZ VALADEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
19/09/2024	CEN-0844-2024	CMC000429G30	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se visualice el cuadro accionario que manifiesta en el .txt. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de CONSTRUCCIONES METALICAS DE CHIHUAHUA SA DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFE "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>En el archivo .TXT, referente a la información de socios, accionistas y representante legales, únicamente declara un socio; de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Capítulo V De la Sociedad Anónima, Sección Primera De la Constitución de la Sociedad, Artículo 89, establece que "Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere: Que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>
20/09/2024	CEN-0848-2024	SME1302011P5	<p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SEWS MEXICO SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
23/09/2024	CEN-0851-2024	PMJ1911191U5	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PROJECT MANAGEMENT JAIME PARTNERS OF MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los socios, accionistas, asociados, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
23/09/2024	CEN-0855-2024	ICR240514IV3	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <p>XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
23/09/2024	CEN-0852-2024	HWM2105062V1	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/09/2024	CEN-0853-2024	CCA1605134V8	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la firma autografa del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/09/2024	CEN-0854-2024	GSO220908746	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal BRENDA VAZQUEZ GUTIERREZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/09/2024	OAX1-037-2024	GCA220908LY8	<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" presenta incorrecto el RFC del representante legal. Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
24/09/2024	CEN-0857-2024	RRB140619MT6	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>De la consulta realizada a la base de datos a cargo del SAT, se informa que el ESTADO DEL CONTRIBUYENTE de CRUZ ARIANA SANCHEZ HERNANDEZ ante el RFC es SUSPENDIDO. Derivado de lo anterior, no es posible realizar la validación correspondiente</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de RUBBER RODRIGUEZ DEL BAJIO SA DE CV , se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los socios y accionistas, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”,. seleccionando el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”.</p> <p>El Accionista JORGE DE JESUS URREA RODRIGUEZ no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>El Accionista CRUZ ARIANA SANCHEZ HERNANDEZ no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
24/09/2024	CEN-0858-2024	WTS190211B58	<p>La manifestación (escrito libre) con la información del uso industrial de la mercancía a exporta deberá contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
24/09/2024	CEN-0859-2024	QUA0402022D1	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>La manifestación (escrito libre) con la información del uso industrial de la mercancía a exporta deberá contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p>
24/09/2024	CEN-0860-2024	WFI161024HI9	<p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
24/09/2024	CEN-0862-2024	CVI2204263A9	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
25/09/2024	CEN-0864-2024	MIM1901165A6	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se muestra el cuadro accionario que señala en el archivo .txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
25/09/2024	CEN-0866-2024	VFO1905178B4	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 4 "BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS (VINOS)" desde el 28 de abril de 2023. Ahora bien, referente al sector 5 "BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)", su trámite fue IMPROCEDENTE por lo siguiente:</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
25/09/2024	CEN-0867-2024	SRS080522T77	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"". EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <pre>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </pre> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
25/09/2024	CEN-0876-2024	CPT990819MS7	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>26/09/2024</p>	<p>CHH2-009-2024</p>	<p>AMO210419RH7</p>	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AMBU MEXICO OPERATIONS SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
26/09/2024	CEN-0870-2024	ENM221205KD6	<p>En relación al sector 2 “CERVEZA” su trámite fue IMPROCEDENTE por lo siguiente:</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
26/09/2024	CEN-0869-2024	IVE141127CK7	<p>Su trámite fue improcedente para el sector Sector 10. "PLASTICOS" debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 10. "PLASTICOS" desde el 26 de julio de 2016</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas.</p>
27/09/2024	CEN-0875-2024	EME090601VC2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
27/09/2024	CEN-0874-2024	PEST8401299J7	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>(escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
30/09/2024	CEN-0882-2024	GME841026H38	<p>"El domicilio de la ""Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial"", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. en el apartado de ""Calle y No. exterior"".(Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite)."</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de GPI MEXICANA SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
30/09/2024	CEN-0878-2024	MBI2012147U1	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
30/09/2024	CEN-0879-2024	POS980803SE5	"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de POSEY S DE RL DE CV , se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se muestre el cuadro accionario que manifiesta el el .txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
30/09/2024	CEN-0880-2024	MME0108031L3	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal JUAN CARLOS RIOS CAVAZOS a manifiesta el el .txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
30/09/2024	GTO3-010-2024	AOKR940218AF3	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del interesado, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
01/10/2024	CEN-0897-2024	GAF2107043D4	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>Referente al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS." deberá enviar: copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nombre de la persona moral solicitante; copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería, así como el permiso previo de exportación emitido por la Secretaría de Economía. Lo anterior conforme a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
02/10/2024	NLE3-008-2024	KEM1611164D0	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de KUHL EQUIPMENT MEXICO SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>accionistas de acuerdo con lo siguiente:c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
02/10/2024	CEN-0890-2024	ICR130508B30	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el nombre o razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal ALEJANDRO SUAREZ LABASTIDA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal ALEJANDRO SUAREZ LABASTIDA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
02/10/2024	CEN-0888-2024	EME210825MW9	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ESSILORLUXOTTICA MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
02/10/2024	CEN-0884-2024	GUI231020FQ1	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
02/10/2024	CEN-0885-2024	IAS130822SD0	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Socio y Representante Legal SANDRA ELISET REYES GARCIA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de INOVACIONES AGROPECUARIAS Y SUSTENTABLES SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)"</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>02/10/2024</p>	<p>CEN-0889-2024</p>	<p>ZIE0802191I1</p>	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal ISIDORO DE LA GARZA OROZCO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
03/10/2024	CEN-0893-2024	QLO240531T26	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del socio JAIME DEL ANGEL SANCHEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
03/10/2024	CEN-0894-2024	FCO161221K73	<p>La identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud no está vigente. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se visualice el cuadro accionario que menciona en el archivo .txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de FEVISA COMERCIAL SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales . Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
			No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
03/10/2024	CEN-0896-2024	SRS080522T77	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
03/10/2024	CEN-0903-2024	GSO220908746	Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>(escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>03/10/2024</p>	<p>CEN-0913-2024</p>	<p>EME210825MW9</p>	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ESSILORLUXOTTICA MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/10/2024	CEN-0900-2024	AAG1305093T6	<p>La dirección del contribuyente que registra en el formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial", presenta incorrecta la casilla "Número y/o letra interior". Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/10/2024	CMX3-001-2024	MBG170214EA2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
07/10/2024	CEN-0905-2024	GAMI660421I96	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
07/10/2024	CEN-0906-2024	PMJ1911191U5	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" indica el nombre o razón social del contribuyente incorrecto. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa en el cuadro accionario a la socia CATHYA IRENE GUTIERREZ QUIÑONES misma que menciona en su archivo .txt. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir, en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PROJECT MANAGEMENT JAIME</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PARTNERS OF MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFE “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>El socio CATHYA IRENE GUTIERREZ QUIÑONES, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
07/10/2024	CEN-0910-2024	SAM211202610	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
07/10/2024	CEN-0911-2024	BIS110304QD6	<p>Como es de su conocimiento, el contribuyente BAO INGENIERIA Y SERVICIOS SA DE CV se encuentra suspendido del Padrón de Importadores y Padrón de Exportadores Sectorial por incurrir en el supuesto de fracción XLV de la Regla 1.3.3., de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023. Al respecto, la Regla 1.3.7 de las RGCE vigentes, contempla lo siguiente: "No procederá la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 84 de la Ley Aduanera o en la Regla 1.3.3 de las RGCE vigentes".</p> <p>Ahora bien La Administración de Planeación y Programación de Comercio Exterior "1", de la Administración Central de Planeación y Programación de Comercio Exterior, autoridad que solicitó la suspensión del contribuyente BAO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. en el Padrón de Importadores y Padrón de Importadores Específicos, de conformidad con lo dispuesto en la regla 1.3.4. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, informó a esta unidad administrativa lo siguiente:</p> <p>Del análisis efectuado a las documentales aportadas por el contribuyente, se concluye lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>(...)se tiene que la información y documentación aportada, ya había sido proporcionada, por lo cual dichas documentales ya habían sido valoradas por esta Autoridad, de tal manera que no permiten arribar a conclusiones diferentes, por lo que se reitera las conclusiones alcanzadas.</p> <p>Asimismo, resulta importante señalar que, la contribuyente se ubicó en la causal de suspensión prevista en la fracción XLV de la regla 1.3.3. de las R.G.C.E. vigente en 2023, toda vez que, realizó operaciones con el contribuyente AVOFEIN, S.A. DE C.V., con R.F.C. CIT020718KE3, quien se encuentra publicado en el listado global definitivo de fecha 28 de mayo de 2021, en términos del artículo 69-B, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020,</p> <p>Para solventar se requiere:Cumplir con el Procedimiento para acreditar que efectivamente se adquirieron los bienes o recibieron los servicios que amparan los comprobantes fiscales de conformidad con la regla 1.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y la ficha 157/CFF"</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
07/10/2024	CEN-0912-2024	CME180108TV4	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la firma del interesado. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del interesado que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del interesado, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>
07/10/2024	CEN-0924-2024	SEOL720730841	<p>Referente al sector 8 "MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS." deberá enviar: copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nombre de la persona moral solicitante; copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería, así como el permiso previo de exportación emitido por la Secretaría de Economía. Lo anterior conforme a la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
08/10/2024	CEN-0915-2024	MIM1901165A6	<p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
08/10/2024	CEN-0916-2024	CVI120214AI6	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene marcada la casilla del trámite que solicita.</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de CONSTRUCTORA VIDAL SA DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa el cuadro accionario que menciona en el archivo -.txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
08/10/2024	CEN-0920-2024	MME0108031L3	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
08/10/2024	CEN-0922-2024	HERA8701128G1	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite)</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
08/10/2024	CEN-0914-2024	TME8902158B2	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en los Sectores 14 y 15, "HIERRO Y ACERO, ALUMINIO" desde el 20 de abril de 2017.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior</p>
			<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" presenta incorrecto el RFC del contribuyente. Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>
08/10/2024	JAL2-019-2024	HENV880531AP3	<p>No envió copia de la identificación oficial del interesado. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del interesado, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
09/10/2024	CEN-0925-2024	LIG230711DQA	El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica la razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite). Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
09/10/2024	CEN-0926-2024	MMN210728L15	Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA. Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
09/10/2024	CEN-0927-2024	EME210825MW9	Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ESSILORLUXOTTICA MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
09/10/2024	CEN-0928-2024	III1409173X7	<p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envío copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
09/10/2024	CEN-0931-2024	TEL160317RJ6	<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" deberá indicar el nombre del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el giro o actividad principal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de tabacos labrados en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal LUIS DAVID OCAMPO GUZMAN es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			La copia de la identificación oficial del representante legal no es legible. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
			La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).
09/10/2024	CEN-0932-2024	ASE2403268D9	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal KEVIN RAMON LOPEZ SANTIAGO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).
09/10/2024	CEN-0933-2024	FYU2001218L3	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
10/10/2024	CEN-0934-2024	INV160906MDA	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>El RFC del Socio SERGIO DAVID AVALOS BECERRA en el archivo .txt está erróneo. Corregir esta inconsistencia.</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de INVEVNI SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
10/10/2024	CEN-0935-2024	AGA230823PA2	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
10/10/2024	CEN-0943-2024	BCO240731722	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal PEDRO BRIBIESCA CUIEL es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
11/10/2024	CEN-0962-2024	CAL1801222X6	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" y el escrito libre deberán contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
11/10/2024	CEN-0939-2024	UDM0112218M8	<p>Referente a los sectores 2,3,4,5 "CERVEZA, TEQUILA, BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS (VINOS), BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)", su trámite es improcedente ya que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en los Sectores 1,2,3,4,5. "ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES, CERVEZA, TEQUILA, BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS (VINOS), BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)." desde el 24 de junio de 2019.</p> <p>Ahora bien, respecto al sector 1 "ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES" su trámite es improcedente por lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud no está vigente. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
14/10/2024	CEN-0944-2024	SRS080522T77	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa el cuadro accionario que presenta en el archivo .txt inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SELLOS Y RETENES DE SAN LUIS SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales"."</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
14/10/2024	CEN-0945-2024	VFO1905178B4	<p>Su trámite fue improcedente para el sector 4 "BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS (VINOS)." debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 4 "BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS (VINOS)." desde el 28 de abril de 2023.</p>
14/10/2024	CEN-0947-2024	DRC171017TU9	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal RENE ALEJANDRO GARZA GARCIA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
14/10/2024	CEN-0951-2024	PLA210817QM8	<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" presenta incorrecto el RFC del representante legal. Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal JOSUE JIMENEZ GONZALEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
14/10/2024	CEN-0953-2024	LBR230221V43	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>14/10/2024</p>	<p>CEN-0952-2024</p>	<p>SAM211202610</p>	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SAMUEL SIERRA MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>14/10/2024</p>	<p>CEN-0949-2024</p>	<p>EME210825MW9</p>	<p>""Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ESSILORLUXOTTICA MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales". "Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes"</p>
<p>14/10/2024</p>	<p>CEN-0950-2024</p>	<p>EME210825MW9</p>	<p>""Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ESSILORLUXOTTICA MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales". "Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes"</p>
15/10/2024	CEN-0957-2024	MMN210728L15	<p>El escrito libre de fecha 15 de octubre de 2024, no está bajo protesta de decir verdad y no manifiesta que toda la información proporcionada para el trámite de Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial es verídica, conforme a lo establecido en el Instructivo de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), Apartado A, sección REQUISITOS.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
15/10/2024	CEN-0958-2024	ELA180806997	<p>El archivo referente a los SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES debe ser en formato .TXT (Texto plano). Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
15/10/2024	CEN-0959-2024	III1409173X7	<p>Referente al Sector 9 del Apartado B del Anexo 10, se deberá anexar a la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la persona moral, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexándola razón social, indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
15/10/2024	CEN-0961-2024	EHM040419R22	<p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, no manifiesta a los representantes legales de la sociedad. Corregir esta inconsistencia.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
15/10/2024	CEN-0968-2024	CCQ240724HA5	<p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Socio y Representante Legal Quiroga Juarez Andrés Mauricio es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
15/10/2024	CEN-0960-2024	MIM1901165A6	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
15/10/2024	CEN-0963-2024	GSO220908746	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
16/10/2024	MCH1-032-2024	MEZ240315UD3	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/10/2024	YUC1-006-2024	AUCM65053173A	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/10/2024	CEN-0964-2024	TRE240109MG6	<p>No envió el formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
16/10/2024	CEN-0965-2024	GMS170809RK7	No envió el formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
16/10/2024	CEN-0967-2024	CPT990819MS7	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.
16/10/2024	CEN-0973-2024	PSP170622FR3	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).
16/10/2024	CEN-0973-2024	PSP170622FR3	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
16/10/2024	CEN-0974-2024	ACO980518T96	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no tiene marcado la casilla del trámite que solicita (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
16/10/2024	PUE1-004-2024	MIAH670111L41	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
17/10/2024	CEN-0969-2024	SPM070726LL1	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa el cuadro accionario que manifiesta en su .txt. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal FRANCISCO JAVIER GARCIA FERNANDEZ, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de POLYMERSHAPES MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
17/10/2024	CEN-0985-2024	ESC1307055U5	<p>No envió el formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, no manifiesta el número de aviso mediante el cual se presentó ante la autoridad el formato 96 referente a los socios y accionistas extranjeros. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p>
17/10/2024	CEN-0970-2024	FFM970616383	<p>Las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los Representantes Legales JOSE SOTO SOBERANES y MAY TIRADO ANGULO son Negativas, dichos documentos deben tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de FOAM FABRICATORS MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>18/10/2024</p>	<p>CEN-0980-2024</p>	<p>WFI161024HI9</p>	<p>En la copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su solicitud, no se observa al socio VÍCTOR ROGRIGUEZ VEGA, mismo que declara en el archivo ,txt de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de W FINANCIAL SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
18/10/2024	CEN-0981-2024	BGA230616CL4	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
18/10/2024	CEN-0984-2024	DII150225A91	<p>La información presentada en el archivo en formato .PDF, deberá ser en formato .txt (Texto plano). Deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <p>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
18/10/2024	CEN-0976-2024	CMR230711STA	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal AURORALICIA MENDEZ SERNAS es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
18/10/2024	CEN-0977-2024	GTP230728T30	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
19/10/2024	CEN-0982-2024	GAF2107043D4	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>No envío copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de GRUPO ACERO FDZ SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
19/10/2024	CEN-0983-2024	SRS080522T77	<p>En la copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación. no se observa el cuadro accionario conforme lo indica en su archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del socio LUIS GABRIEL SANCHEZ COSTILLA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal JOSE LEONEL SANCHEZ COSTILLA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SELLOS Y RETENES DE SAN LUIS SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
21/10/2024	CEN-0987-2024	LOVF830811PK7	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 5 "BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)." desde el 27 de abril de 2022.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.</p> <p>Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas.</p> <p>Recuerde que los trámites para actualización del Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, son totalmente gratuitos; usted no necesita de ningún intermediario o gestor. Cualquier acto de corrupción por parte de algún servidor público o bien al área de quejas y denuncias le exhortamos reportarlo marcando al teléfono (55-8852-2222), o al buzón de correo electrónico denuncias@sat.gob.mx</p>
<p>21/10/2024</p>	<p>CEN-0986-2024</p>	<p>CPM201230T38</p>	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de CSI PLASTICS MOLDING S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
21/10/2024	CEN-0989-2024	LBR230221V43	<p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
21/10/2024	CEN-0990-2024	CVL130716MY3	<p>El contribuyente se encuentra registrado en el listado publicado por el SAT en términos de los artículos 69 (CREDITOS FIRMES), tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
21/10/2024	CEN-0991-2024	ZIE0802191I1	<p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ", para inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial, requiere estar "Localizado" en el R.F.C., acuda a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
21/10/2024	CEN-0993-2024	SME840508DDA	<p>El nombre del Representante Legal que firma el formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
21/10/2024	NLE3-009-2024	ROS190717150	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"". EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <pre>XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </pre> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
22/10/2024	YUC1-007-2024	JYU240306PJ5	<p>Referente al sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE.": No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>El representante legal DOMINGO DE LA CRUZ ZORRILLA se encuentra suspendido en la base de datos a cargo del SAT, verifique su inscripción en el R.F.C. (Art. 27, 2do. párrafo del Código Fiscal de la Federación y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
22/10/2024	CEN-0995-2024	SPS141210NK5	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>En la copia simple del Instrumento Notarial que adjunta a su documentación, no se observa el cuadro accionario del contribuyente STEEL AND PIPE SUPPLY DE MEXICO S DE RL DE CV. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"". EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <p>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
22/10/2024	CEN-0996-2024	PMJ1911191U5	<p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>La socia CATHYA IRENE GUTIERREZ QUIÑONES, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7). Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE" deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PROJECT MANAGEMENT JAIME PARTNERS OF MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
22/10/2024	CEN-0998-2024	TEC2008129T6	<p>La manifestación (escrito libre) del Uso Industrial deberá contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Los Socios JUAN ATILANO OVALLE GARCIA y ANGEL GABRIEL OVALLE PICON, no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberán actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gov.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
22/10/2024	CEN-0999-2024	GME060825MX5	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
22/10/2024	CEN-1000-2024	GME060825MX5	<p>En el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" que anexa al caso de aclaración AC202471349894, solicita la inscripción al sector 15 "ALUMINIO". Corregir esta inconsistencia</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
23/10/2024	GTO2-003-2024	ADK2105141S7	<p>Referente al sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE.": No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7). "Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes"</p>
23/10/2024	CEN-1003-2024	III1409173X7	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado as inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes".</p>
23/10/2024	CEN-1001-2024	AAG1305093T6	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
23/10/2024	CEN-1004-2024	ISV090330QJ2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
23/10/2024	CEN-1005-2024	SSK210927TY2	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" presenta incorrecto el RFC del Representante Legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
			<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el sector al cual requiere inscribirse. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>
24/10/2024	CEN-1008-2024	CMU110705DX1	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
24/10/2024	CEN-1009-2024	ACX240129JE5	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante Legal FELICIANO CHACON GAUNA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El socio FELICIANO CHACON DELGADILLO, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
24/10/2024	CEN-1011-2024	RJE0405032S5	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el sector al cual requiere inscribirse. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
25/10/2024	CEN-1015-2024	NBG230530JC4	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" se encuentra dañado y no es posible validar la información correspondiente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El escrito libre con firma autógrafa del representante legal, se encuentra dañado y no es posible validar la información correspondiente.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
25/10/2024	CEN-1018-2024	HDI230801UZ9	<p>Referente al sector 2 "CERVEZA", su trámite es improcedente por lo siguiente: No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
25/10/2024	CEN-1019-2024	CPF200507MFA	El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
25/10/2024	CEN-1020-2024	CPT990819MS7	Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>25/10/2024</p>	<p>CHH2-010-2024</p>	<p>ZEI220315GL5</p>	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SIGNATA MEXICO S DE RL DE CV se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.
26/10/2024	CEN-1016-2024	SMA040906U87	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del socio ALFREDO MARTINEZ AGUILAR es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).
26/10/2024	CEN-1017-2024	DII150225A91	"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de DISTRIBUIDORA DE INSUMOS INDUSTRIALES FREDHER SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFE "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
28/10/2024	CEN-1021-2024	ELA180806997	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
28/10/2024	CEN-1023-2024	ASO140131CG5	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica la razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el sector que solicita el contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
28/10/2024	CEN-1027-2024	EVI180413AC4	El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" deberá indicar la fecha en la que se solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
			El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" presenta incorrecto el RFC del contribuyente. Corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
			El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" no indica el sector al cual requiere inscribirse. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
			No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).
			No envió copia de la identificación oficial del representante legal. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
28/10/2024	CEN-1029-2024	VLA1803213J5	La información presentada en el archivo en formato .PDF, deberá ser en formato.txt (Texto plano). Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"". EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
28/10/2024	CEN-1030-2024	RRE1801236N0	<p>Su trámite de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial es improcedente para el sector 14 "HIERRO Y ACERO" debido a que el contribuyente se encuentra HABILITADO en el Sector 14 "HIERRO Y ACERO" desde el 22 de febrero de 2019.</p> <p>Ahora bien, referente al sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE." su trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
29/10/2024	CEN-1033-2024	BGA230616CL4	<p>Verifique el archivo INE_LUIS RAFAEL GONZALEZ ZAMBRANO.docx, toda vez que dicho archivo se presenta en un formato diferente o está dañado y no se puede visualizar la información correspondiente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
29/10/2024	CEN-1035-2024	LEN150325HE5	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
29/10/2024	MOR1-003-2024	DCA070703R12	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 5 "BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)." desde el 24 de mayo de 2011.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas. Recuerde que los trámites para actualización del Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, son totalmente gratuitos; usted no necesita de ningún intermediario o gestor. Cualquier acto de corrupción por parte de algún servidor público o bien al área de quejas y denuncias le exhortamos reportarlo marcando al teléfono (55-8852-2222), o al buzón de correo electrónico denuncias@sat.gob.mx</p>
29/10/2024	CEN-1031-2024	BCO240731722	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal PEDRO BRIBIESCA CURIEL es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
29/10/2024	CEN-1032-2024	RSS190815AN5	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexa. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
30/10/2024	CEN-1037-2024	CPI220307K87	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal SALVADOR JAIME ARTURO LOPEZ RODRIGUEZ. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).
30/10/2024	CEN-1038-2024	DME991005582	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
30/10/2024	CEN-1039-2024	GME841026H38	No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).
			Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
30/10/2024	CEN-1040-2024	CBR230628D62	<p>La copia simple de Instrumento Notarial número 987, que adjunta su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales o especiales al señor JOSE ANTONIO GONZALEZ FLORES persona quien firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
30/10/2024	CEN-1041-2024	CIJ1706166U9	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El instrumento notarial que adjunta a su solicitud se encuentra dañado y no es posible validar la información correspondiente. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p>
30/10/2024	CEN-1043-2024	GAF2107043D4	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de GRUPO ACERO FDZ SA DE CV se informa que NO coinciden socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>documento notarial donde conste la revocación de facultades."</p> <p>No envío copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
30/10/2024	CEN-1045-2024	WFI161024HI9	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de W FINANCIAL SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
			<p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p>
30/10/2024	CEN-1051-2024	DGM240829JGA	<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
31/10/2024	CEN-1047-2024	SRS080522T77	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa el cuadro accionario que presenta en el archivo .txt inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SELLOS Y RETENES DE SAN LUIS SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
01/11/2024	CEN-1049-2024	SAT2206166X6	<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" deberá indicar la fecha en la que se solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La manifestación (escrito libre) deberá contener la firma autógrafa del representante legal que firma el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			En el instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación, no se visualiza el cambio de razón social del contribuyente. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).
01/11/2024	CEN-1050-2024	SME840508DDA	Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.
			Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.
03/11/2024	CEN-1048-2024	FEJE740918SM5	Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes. Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
04/11/2024	CEN-1055-2024	SPS141210NK5	<p>En la copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación no se observa el cuadro accionario, conforme lo declara en el archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>El RFC de la representante legal ADRIANA AREVALO GONZALEZ está incorrecto y no es posible validar la información correspondiente.</p> <p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá declarar el número de aviso mediante el presentó el formato 96. Se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
04/11/2024	CEN-1056-2024	RSV240108562	<p>El RFC del socio, accionista y representante legal JOSE OSCAR MELENDEZ CUEN está incorrecto y no es posible validar la información correspondiente.</p> <p>El socio ROBERTO CARLOS ORTA ARECHIGA, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
			El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no tiene marcada la casilla del tramite que solicita (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
			El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el giro o actividad principal . (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).
04/11/2024	CEN-1058-2024	LMB210325UY9	La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
04/11/2024	CEN-1094-2024	BFA140604PX5	"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de BURNIA FACTORY SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga:



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>b) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
05/11/2024	CEN-1059-2024	CMC170424JM7	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 9. "Oro, Plata y Cobre" desde el 31 de octubre de 2024.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
05/11/2024	CEN-1062-2024	ELA180806997	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"". EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <pre>XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </pre> <p>En relación al socio y accionista extranjero, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96. Se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
05/11/2024	CEN-1063-2024	SIN190621SX8	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SUPLAS INDUSTRIAS S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>El socio KASSANDRA BERENICE CABALLERO RODRIGUEZ y VICTOR MANUEL CABALLERO RODRIGUEZ no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberán actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>
05/11/2024	CEN-1065-2024	GOCN700802N5A	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
05/11/2024	MEX2-013-2024	LFA190617LV1	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p> <p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, no indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad y no manifiesta de forma textual la veracidad de la lista de documentos que se anexan.</p> <p>La copia de la identificación oficial del representante legal no es legible. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
06/11/2024	CEN-1064-2024	OMP1702235HA	Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
06/11/2024	CEN-1070-2024	SMA040906U87	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
06/11/2024	YUC1-008-2024	AUCM65053173A	<p>De la consulta realizada a la base de datos a cargo del SAT, se observa que no tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Al respecto, se informa que los Artículos 1º, fracción I, y 2º, inciso F), de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios establece que las personas que enajenen bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, están obligadas al pago del IEPS. Por lo que se le sugiere solicitar el alta de la obligación "Pago definitivo de IEPS por bebidas energizantes", ya sea a través del Portal del SAT o acudiendo ante una Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente.</p> <p>No se omite mencionar que la ficha 141/LA Solicitud de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, en el numeral II del apartado "¿Qué requisitos debo cumplir?", establece como requisito para el sector 7 "Bebidas energizantes, así como concentrados polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes", del Anexo 10, fracción II de las RGCE, estar al corriente en la presentación de la "Declaración Informativa Múltiple del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios" (MULTI-IEPS) de la mercancía que se desee exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
06/11/2024	CEN-1076-2024	EUM000707DQ2	<p>El archivo .txt referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ENVASES UNIVERSALES DE MEXICO SA P I D E CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales"."</p> <p>Los socios JAVIER ANGEL ZAPATA OSCOZ, ISAIAS ZAPATA MORAN no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?op</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
06/11/2024	CEN-1071-2024	CPI220307K87	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal JAIME VALADEZ FIERROS es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal JAIME VALADEZ FIERROS mismo que menciona en su .txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
06/11/2024	CEN-1073-2024	GME060825MX5	<p>Su trámite fue improcedente para el sector Sector 14. "HIERRO Y ACERO" debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 14. "HIERRO Y ACERO desde el 21 de febrero de 2023</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas.
07/11/2024	CEN-1101-2024	CDM2404182T1	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>Su trámite fue improcedente para el sector Sector 2 "CERVEZA" el trámite es improcedente por lo siguiente:</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
07/11/2024	CEN-1082-2024	IAN121031UU0	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
07/11/2024	CEN-1083-2024	PSI220526SU1	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) se encuentra incompleta debido a que no declara al representante legal de contribuyente PROVVISOR SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV, por lo que se sugiere revisar la Guía de Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de Trámite, mismos que se encuentran publicados en el portal dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores.</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PROVVISOR SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del socio EDGAR ALEJANDRO PEÑA REYES es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
07/11/2024	CEN-1086-2024	TRE240109MG6	<p>En el formato A6 "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", solicita el sector "TEXTIL Y CONFECCIÓN". Se informa que, si las mercancías a exportar no se encuentran clasificadas en las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 10 apartado B de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, no será necesario estar inscrito en el Padrón de Exportadores Sectorial.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
08/11/2024	CEN-1080-2024	SMP010102L38	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
08/11/2024	CEN-1084-2024	VGA211126GC1	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cerveza y por la enajenación de bebidas alcohólicas en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
08/11/2024	CEN-1085-2024	SME840508DDA	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
08/11/2024	SLP1-004-2024	CEP101108457	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal ALEJANDRO AUGUSTO NARVAEZ FERNANDEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
08/11/2024	CEN-1087-2024	LEN150325HE5	<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
08/11/2024	CEN-1095-2024	SAHM731106RC8	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
09/11/2024	CEN-1088-2024	HIAL691027GDA	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cerveza y por la enajenación de bebidas alcohólicas en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
12/11/2024	CEN-1091-2024	SRS080522T77	<p>En la copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación. no se observa el cuadro accionario conforme lo indica en su archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal LUIS GABRIEL SANCHEZ COSTILLA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SELLOS Y RETENES DE SAN LUIS SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>12/11/2024</p>	<p>CEN-1092-2024</p>	<p>GAF2107043D4</p>	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>En el Instrumento Notarial que adjunta a su documentación, no se observa el cuadro accionario conforme lo declara en el archivo .TXT de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>El socio JOSE ALONSO RAMIREZ BRAVO, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
12/11/2024	CEN-1093-2024	RSA240222543	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
13/11/2024	CEN-1096-2024	TIS970708KV8	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>En el archivo .TXT, referente a la información de socios, accionistas y representante legales, únicamente declara un socio; de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Capítulo V De la Sociedad Anónima, Sección Primera De la Constitución de la Sociedad, Artículo 89, establece que “Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere: Que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos”.</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de TEJIDOS INDUSTRIALES SIMA SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
			<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p>
13/11/2024	CEN-1097-2024	CVI091207AZ8	<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El domicilio que declara en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de "COLONIA". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>
13/11/2024	CEN-1099-2024	RACR761204BE8	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
13/11/2024	AGS1-004-2024	PTS0407294J1	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal JUVENTINO PORTUGAL SALAS es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
14/11/2024	CEN-1100-2024	AST171018IU7	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, no indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, Y NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cerveza en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal OSCAR ANDRES RUBIO ISUNZA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
14/11/2024	CEN-1103-2024	SPS141210NK5	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En la copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexa. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>El formato 96 de socios extranjeros no contiene el NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de STEEL AND PIPE SUPPLY DE MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
14/11/2024	CEN-1104-2024	SAT2206166X6	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal KARLA KARINA VIDAL CARMONA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
14/11/2024	CEN-1108-2024	SAM211202610	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SAMUEL SIERRA MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).
15/11/2024	CEN-1105-2024	CAMA8903011N3	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).
15/11/2024	CEN-1106-2024	CAMA8903011N3	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).
15/11/2024	CEN-1107-2024	CAMA8903011N3	Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
15/11/2024	CEN-1112-2024	SAO140731511	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 7.3.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
15/11/2024	CEN-1114-2024	GAN2109031X1	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>(Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
15/11/2024	CEN-1115-2024	SMA040906U87	<p>En la copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación no se observa el cuadro accionario que manifiesta en el archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SAFE MARKET SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Los socios no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberán actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
15/11/2024	NLE2-009-2024	ADA9802108U8	<p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <p>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S </p> <p>XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S </p> <p>XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal ARMANDO BERNAL VALADEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica la razón social del contribuyente. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
18/11/2024	CEN-1113-2024	GURA950707FX6	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
19/11/2024	CEN-1119-2024	DCE211119L71	<p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
19/11/2024	CEN-1117-2024	CPI220307K87	<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIALIZADORA PIVOT SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales"."</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
19/11/2024	CEN-1118-2024	RSS190815AN5	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
20/11/2024	CEN-1116-2024	SMP010102L38	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) está incompleta ya que no declara a los socios y accionistas del contribuyente SEAL AND METAL PRODUCTS OF LATIN AMERICA S DE RL DE CV. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
			<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de W FINANCIAL SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>
20/11/2024	CEN-1120-2024	WFI161024HI9	<p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
			<p>No envió el formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>
20/11/2024	CEN-1121-2024	HIAL691027GDA	<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			<p>El RFC del socio XV88 VENTURES S DE RL DE CV es incorrecto y no es posible validar la información correspondiente.</p> <p>El RFC del socio XV88 VENTURES S DE RL DE CV es incorrecto y no es posible validar la información correspondiente.</p> <p>En relación al socio extranjero, se informa que deberá declarar el número de aviso mediante el cual presento el formato 96 de socios extranjeros. Se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de NUEVO INNOVATIVE RG S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que,</p>
20/11/2024	CEN-1122-2024	NIR240711T8A	



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.
20/11/2024	CEN-1123-2024	CVI091207AZ8	<p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>El archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales está dañado. Corregir esta inconsistencia.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
20/11/2024	CEN-1124-2024	CES151214AV2	<p>Como es de su conocimiento, el contribuyente CRMB EMPRENDIMIENTOS SA DE CV se encuentra suspendido del Padrón de Importadores. Al respecto, la Regla 1.3.7 de las RGCE vigentes, contempla lo siguiente: "No procederá la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 84 de la Ley Aduanera o en la Regla 1.3.3 de las RGCE vigentes". Ahora bien; la Administración de Investigación Aduanera "6" informó lo siguiente:</p> <p>Derivado del análisis realizado en esta Unidad Administrativa, al contribuyente CRMB Emprendimientos, S.A. de C.V. con R.F.C. CES151214AV2 (Manzana) se detectó que se encuentra omiso en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, información que fue confirmada en Sistemas Institucionales por la Administración de Investigación Aduanera "6" con fecha 09 de mayo de 2019, indicando lo siguiente:</p> <p>Ejercicio 2016 Omiso en la declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Ejercicio 2018 Omiso en la declaración de proveedores de IVA, correspondiente al mes de noviembre.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Acuda a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia.</p> <p>Respecto a la solicitud de Inscripción al Padrón de Exportadores:</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar. La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite). De lo anterior, se deriva que el motivo que origina la Opinión negativa es en la omisión de la Declaración de proveedores de IVA Periodo Julio / 2024 - Agosto / 2024</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal CONSTANZA KARLA RAMIREZ RUIZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
21/11/2024	CEN-1125-2024	DRC171017TU9	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
21/11/2024	CEN-1126-2024	PSI220526SU1	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal EDGAR ALEJANDRO PEÑA REYES es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>En el archivo .TXT, referente a la información de socios, accionistas y representante legales, únicamente declara un socio; de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Capítulo V De la Sociedad Anónima, Sección Primera De la Constitución de la Sociedad, Artículo 89, establece que "Para proceder a la constitución de una sociedad</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>anónima se requiere: Que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos”.</p> <p>“Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PROVISOR SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV , se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”,. seleccionando el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
21/11/2024	CEN-1127-2024	MAR1011228Y7	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
21/11/2024	CEN-1128-2024	NIR240711T8A	<p>El RFC del socio XV88 VENTURES S DE RL DE CV es incorrecto y no es posible validar la información correspondiente.</p> <p>En relación al socio extranjero, se informa que deberá declarar el número de aviso mediante el cual presento el formato 96 de socios extranjeros. Se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de NUEVO INNOVATIVE RG S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
21/11/2024	CEN-1141-2024	ALE230324P67	Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en los



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>sectores 3,4,5. "TEQUILA, BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS (VINOS), BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)." desde el 12 de julio de 2024.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas. Recuerde que los trámites para actualización del Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, son totalmente gratuitos; usted no necesita de ningún intermediario o gestor. Cualquier acto de corrupción por parte de algún servidor público o bien al área de quejas y denuncias le exhortamos reportarlo marcando al teléfono (55-8852-2222), o al buzón de correo electrónico denuncias@sat.gob.mx</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
21/11/2024	CEN-1141-2024	ALE230324P67	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en los sectores 3,4,5. "TEQUILA, BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS (VINOS), BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)." desde el 12 de julio de 2024.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas. Recuerde que los trámites para actualización del Padrón de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, son totalmente gratuitos; usted no necesita de ningún intermediario o gestor. Cualquier acto de corrupción por parte de algún servidor público o bien al área de quejas y denuncias le exhortamos reportarlo marcando al teléfono (55-8852-2222), o al buzón de correo electrónico denuncias@sat.gob.mx</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
			<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p>
22/11/2024	CEN-1129-2024	BMM031014G45	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>26/11/2024</p>	<p>CEN-1138-2024</p>	<p>SMO240507P94</p>	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" . (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
26/11/2024	CEN-1139-2024	SMP010102L38	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) está incompleta ya que no declara a los socios y accionistas del contribuyente SEAL AND METAL PRODUCTS OF LATIN AMERICA S DE RL DE CV. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad:</p> <p>para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
26/11/2024	CEN-1140-2024	PMJ1911191U5	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PROJECT MANAGEMENT JAIME PARTNERS OF MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente: c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p> <p>Para el sector 2 “CERVEZA” su trámite fue IMPROCEDENTE por lo siguiente:</p>
26/11/2024	CEN-1142-2024	HIAL691027GDA	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
27/11/2024	CEN-1145-2024	PAL2112134U5	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Los socios MABEL BANDA RAMOS y VIRGINIA DEL CARMEN RAMOS VELASCO, no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberán actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
28/11/2024	CEN-1147-2024	MAD181219I72	<p>En el formato A6 "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", solicita el sector "TEXTIL Y CONFECCIÓN". Se informa que, si las mercancías a exportar no se encuentran clasificadas en las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 10 apartado B de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, no será necesario estar inscrito en el Padrón de Exportadores Sectorial.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
28/11/2024	CEN-1148-2024	CVI120214AI6	<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de CONSTRUCTORA VIDAL SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
28/11/2024	CEN-1149-2024	CVI091207AZ8	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIAL VILLARZA SA DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>d) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
28/11/2024	CEN-1150-2024	VSE210503VE2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
28/11/2024	CEN-1152-2024	CTD2207047U5	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
29/11/2024	CEN-1151-2024	EVI180413AC4	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>"El domicilio que declara en el formato de ""Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial"", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT en el apartado de ""COLONIA"". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite). "</p> <p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no indica el sector al cual requiere inscribirse. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se le otorgan facultades generales al Representante Legal que firma la inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
29/11/2024	CEN-1153-202	GIN230208UE1	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" y el escrito libre deberán contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
02/12/2024	CEN-1154-2024	COTR8109301X1	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La identificación oficial del interesado está incompleta. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El domicilio de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
02/12/2024	CEN-1155-2024	PMJ1911191U5	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PROJECT MANAGEMENT JAIME PARTNERS OF MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La socia CATHYA IRENE GUTIERREZ QUIÑONES, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
02/12/2024	CEN-1156-2024	SMP010102L38	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) está incompleta toda vez que, deberá declarar a los socios y accionistas que conforman al contribuyente SEAL AND METAL PRODUCTS OF LATIN AMERICA S DE RL DE CV. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
02/12/2024	CEN-1157-2024	PSI220526SU1	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PROVISOR SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",.. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
02/12/2024	CEN-1158-2024	PMJ1911191U5	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PROJECT MANAGEMENT JAIME PARTNERS OF MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga:</p> <p>https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>La socia CATHYA IRENE GUTIERREZ QUIÑONES, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
02/12/2024	CEN-1159-2024	ACO210324U92	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
02/12/2024	CEN-1161-2024	PMJ1911191U5	<p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p> <p>En relación al socio y accionista extranjero, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá declarar el número de aviso del formato 96 del ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PROJECT MANAGEMENT JAIME PARTNERS OF MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>La socia CATHYA IRENE GUTIERREZ QUIÑONES, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
03/12/2024	MEX2-015-2024	DIM241016KZ3	Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
03/12/2024	CEN-1162-2024	PNA170810CF1	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los socios RAUL CHAVEZ ANDRADE, ADRIAN CHAVEZ ROSETE, RAUL ALEJANDRO CHAVEZ ROSETE, es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El RFC del socio ARTURO GUZMAN CRUZ, declarado en el archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales, se encuentra CANCELADO POR DUPLICIDAD, deberá declarar el RFC correcto.</p> <p>Los socios RAUL CHAVEZ ANDRADE, ADRIAN CHAVEZ ROSETE, RAUL ALEJANDRO CHAVEZ ROSETE, OSWALDO DANIEL CHAVEZ ROSETE no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberán actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
03/12/2024	CEN-1163-2024	DRC171017TU9	<p>En relación al socio y accionista extranjero, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96. Se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2023. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de DAVID RANCH CLUB SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
03/12/2024	CEN-1166-2024	RSV240108562	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal JOSE OSCAR MELENDEZ CUEN es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El socio JOSE OSCAR MELENDEZ CUEN, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
03/12/2024	CEN-1167-2024	MOP210705IC6	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de MAQUIMEX OPERADOR S DE RL DE</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.
04/12/2024	MOR1-005-2024	ATC240406TK8	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de la representante legal BLANCA ROSA CUEVAS QUIÑONES es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
04/12/2024	CEN-1169-2024	GMD170830CS9	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>El archivo con la copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO se encuentra dañado y no es posible visualizar la información correspondiente. (Regla 1.3.7).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
05/12/2024	CEN-1171-2024	CTS2310119P4	Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal JONATHAN MIGUEL GUTIERREZ MARTINEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
05/12/2024	CEN-1173-2024	ACO210324U92	<p>No envió el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
05/12/2024	CEN-1174-2024	RSA240222543	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los socios ALVARO RAUL SALAZAR VELA y AMADO GARCIA AVENDAÑO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El RFC del socio AMADO GARCIA AVENDAÑO, declarado en el archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales, se encuentra CANCELADO POR DUPLICIDAD, deberá declarar el RFC correcto.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
05/12/2024	CEN-1175-2024	MCE150806731	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
05/12/2024	CEN-1178-2024	AIN2302028R6	La copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>o Representante que firma la documentación, se encuentra el archivo dañado. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
05/12/2024	CEN-1179-2024	SAN210623559	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"". EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
05/12/2024	CEN-1180-2024	TCO230920LU9	<p>El formato de "Autorización de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial" presenta incorrecto el C.P corrija esta inconsistencia. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
06/12/2024	CEN-1186-2024	MBG170214EA2	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas en la base de datos a cargo del SAT, las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
06/12/2024	CEN-1181-2024	GID100203TK2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
06/12/2024	CEN-1182-2024	ZIE0802191I1	<p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "Desconocen al contribuyente". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
06/12/2024	CHH1-007-2024	MEU930812GH6	<p>En la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, mediante la cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, deberá indicar la fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO) de la mercancía a exportar.</p> <p>El archivo .txt referente a la información del uso, deberá ser un escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de METAL EUTECTIC SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
08/12/2024	CEN-1183-2024	EMI180201RJ5	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p> <p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA.</p> <p>Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA: XXXXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
09/12/2024	CEN-1185-2024	PSI220526SU1	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de PROVISOR SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sector 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
09/12/2024	CEN-1187-2024	GAGM740504S64	<p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
09/12/2024	CEN-1190-2024	MAPK9003187U0	<p>Conforme a lo establecido en la ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
09/12/2024	CEN-1188-2024	OOP2001203K9	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
09/12/2024	BCA2-014-2024	HIM2012091X7	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente:</p> <p>Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud.</p> <p>Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <p>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>No se omite mencionar que, en el archivo .TXT de socios y accionistas, deberá declarar a los representantes legales del contribuyente HAMMERTON IMMEX S DE RL DE CV.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p>
10/12/2024	CEN-1189-2024	ACO210324U92	<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
10/12/2024	CEN-1194-2024	CISR6612297Y3	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
10/12/2024	CEN-1195-2024	APA2408132U7	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>De la consulta realizada a la base de datos a cargo del SAT, se informa que el ESTADO DEL CONTRIBUYENTE ante el RFC del Representante Legal ARIEL PEREZ CUEVAS es</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>SUSPENDIDO. Derivado de lo anterior, no es posible realizar la validación correspondiente</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
10/12/2024	CEN-1196-2024	EML231009QD5	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
10/12/2024	CEN-1197-2024	EVI180413AC4	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
10/12/2024	CEN-1198-2024	TED120111ST8	<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p> <p>En la copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación no se observa el cuadro accionario que presenta en el archivo .txt inscripción al padrón de exportadores sectorial y documentación anexan. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de TRANSPARENCIA EN DISEÑO MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
10/12/2024	CEN-1203-2024	OAS231121J53	<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en los sectores 5. "BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)." desde el 03 de septiembre de 2024.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 horas. Recuerde que los trámites para actualización del Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, son totalmente gratuitos; usted no necesita de ningún intermediario o gestor. Cualquier acto de corrupción por parte de algún servidor público o bien al área de quejas y denuncias le exhortamos reportarlo marcando al teléfono (55-8852-2222), o al buzón de correo electrónico denuncias@sat.gob.m</p>
11/12/2024	SLP1-005-2024	RBM170919JA2	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene la fecha. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no contiene marcada la casilla del tramite que solicita.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal EDMUNDO GERARDO NOYOLA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; la manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, deberá declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
11/12/2024	CEN-1202-2024	EAAB900503BE9	<p>Referente al Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE", se deberá anexar la declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el interesado, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre, anexando para tales efectos, la razón social, el RFC de sus principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semi- terminado a exportar.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
<p>11/12/2024</p>	<p>CEN-1206-2024</p>	<p>NIR240711T8A</p>	<p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, no manifiesta el número de aviso mediante el cual se presentó ante la autoridad el formato 96 referente a los socios y accionistas extranjeros. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los representantes legales ANA LUZ MARIN SANCHEZ y DELFINO ARELLANO RAMIREZ son Negativas, dichos documentos deben tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de NUEVO INNOVATIVE RG S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En el archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, el nombre del representante legal HECTOR ANAYA ORTIZ no coincide con su registro en el RFC. Corrija esta inconsistencia.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
11/12/2024	CEN-1207-2024	NIR240711T8A	<p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, no manifiesta el número de aviso mediante el cual se presentó ante la autoridad el formato 96 referente a los socios y accionistas extranjeros. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los representantes legales ANA LUZ MARIN SANCHEZ y DELFINO ARELLANO RAMIREZ son Negativas, dichos documentos deben tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de NUEVO INNOVATIVE RG S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>En el archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, el nombre del representante legal HECTOR ANAYA ORTIZ no coincide con su registro en el RFC. Corrija esta inconsistencia.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.</p>
11/12/2024	CEN-1208-2024	GPR230629JK3	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de GRUPO PAPELERO RH S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido.
12/12/2024	CEN-1209-2024	SAO140731511	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
13/12/2024	CEN-1212-2024		<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
13/12/2024	CEN-1214-2024	SAM211202610	<p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa la cláusula donde se observa el cuadro accionario manifestado en el archivo .txt (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SAMUEL SIERRA MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
13/12/2024	CEN-1218-2024	CVL130716MY3	<p>El contribuyente se encuentra registrado en el listado publicado por el SAT en términos de los artículos 69 (CREDITOS FIRMES), tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Se informa que, para regularizar su situación fiscal podrá ingresar un caso de aclaración, dirigido a la Administración Desconcentrada que le corresponda para solicitar expresamente la eliminación del listado, si así corresponde. Para presentar su aclaración, deberá ingresar al portal del SAT mediante su RFC y contraseña, registrando en el formulario electrónico su petición, acompañada de la documentación probatoria, en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
			Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.
			Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.
16/12/2024	CEN-1216-2024	CCL070228AC2	<p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de CARPENTER CLUB SA DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>La socia CONSUELO CHAVEZ GARCIA, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
17/12/2024	CEN-1219-2024	CVI091207AZ8	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIAL VILLARZA SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>“SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
18/12/2024	CEN-1221-2024	SMI100712UD7	<p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal ALFONSO AGUIRRE REYNA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.
19/12/2024	CEN-1224-2024	MRA240729IX6	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal BERTHA REFUGIO CHAVEZ ALVARADO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/12/2024	CEN-1225-2024	BBP060529JW2	<p>En la copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación no se visualiza el cuadro accionario conforme lo indica en el archivo .txt de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de BROAN BUILDING PRODUCTS-MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
19/12/2024	CEN-1227-2024	CMI240612N14	<p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Los socios MARIA ALEJANDRA RAMOS OROZCO y TORRES FABIAN JOSE, no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberán actualizar su situación fiscal</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/12/2024	CEN-1228-2024	MAD181219I72	<p>El formato A6 "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no indica el sector al cual desea inscribirse. Se informa que, si las mercancías a exportar no se encuentran clasificadas en las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 10 apartado B de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, no será necesario estar inscrito en el Padrón de Exportadores Sectorial.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
20/12/2024	CEN-1229-2024	SAM211202610	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SAMUEL SIERRA MEXICO S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
21/12/2024	CEN-1238-2024	JJR870128TB3	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
22/12/2024	CEN-1237-2024	GQM210312JT0	<p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal DAYAMANTI GUADALUPE QUIAN MEDINA es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/12/2024	CEN-1235-2024	VAM2103098A1	<p>Respecto al Requisito número 1 de la Ficha de trámite para la Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7) que precisa manifestar mediante escrito libre con firma autógrafa del interesado o representante legal, que se declare bajo protesta de decir verdad la lista de documentos que anexan a la solicitud asentando la veracidad de la misma. De lo anterior se informa que el escrito libre que anexo a su solicitud, indica textualmente que declara bajo protesta de decir verdad, pero NO MANIFIESTA DE FORMA TEXTUAL LA VERACIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
23/12/2024	CEN-1234-2024	CEM2005212U4	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>No envió archivo en formato .TXT (Texto plano), referente a la información de socios, accionistas y representantes legales. Cumpliendo con las especificaciones y características conforme lo indica la guía del sector correspondiente, publicada en el mini sitio dedicado al Padrón de Importadores y Exportadores y su Ficha de trámite.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
26/12/2024	CEN-1232-2024	AIN2302028R6	<p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
26/12/2024	CEN-1231-2024	SRS080522T77	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SELLOS Y RETENES DE SAN LUIS SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
27/12/2024	CEN-1230-2024	IAC110805611	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de INTERMETRO DE ACUÑA S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido en la respectiva "Guía de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial", así como en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
27/12/2024	CEN-0007-2025	CMC1904011T7	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envíe copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
28/12/2024	CEN-0006-2025	NCN1406303G2	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La situación del contribuyente en su domicilio fiscal en la base de datos a cargo del SAT es "NO LOCALIZADO ". Se le sugiere acudir a la Unidad Administrativa Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponde para aclarar o corregir dicha inconsistencia (Art. 27 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
30/12/2024	CEN-0002-2025	SCM9311013S5	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>La manifestación (escrito libre) con la información del uso industrial de la mercancía a exportar deberá contener la firma autógrafa del representante legal. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta, toda vez que, no se observa el cuadro accionario como es manifestado en su archivo .txt</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de ESSITY HIGIENE Y SALUD MEXICO SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
30/12/2024	CEN-0003-2025	FLE041223DT6	<p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de FLEXOMETAL SA DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
30/12/2024	CEN-0004-2025	DRC171017TU9	<p>La identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud esta incompleta toda vez que unicamente envía el anverso de la misma.</p> <p>Verificar el archivo correspondiente al archivo .txt que adjuntó, toda vez que dicho archivo se presenta en un formato diferente o está dañado y no se puede visualizar la información correspondiente.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.

La publicación de la información contenida en el presente, se efectúa de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigentes.